



REPÚBLICA ARGENTINA

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

(PROVISIONAL)

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

10° Reunión - 9° Sesión ordinaria - 31 de mayo de 2006

Presidencia del vicepresidente de la Nación, licenciado **Daniel Osvaldo Scioli** y del señor presidente provisional del H. Senado, doctor **José Juan Bautista Pampuro**

Secretarios: señor **Juan Héctor Estrada** y señor **Carlos Alberto Machiaroli**

Prosecretarios: señor **Juan J. Canals**, señor **Néstor H. Righetti** y

señor **Ricardo Nicanor Gutiérrez**

## PRESENTES

BAR, Graciela Yolanda  
BASUALDO, Ricardo G.  
BORTOLOZZI de BOGADO, Adriana R.  
BUSSI, Ricardo Argentino  
CAPITANICH, Jorge Milton  
CASTILLO, Oscar Aníbal  
CASTRO, María Elisa  
CLOSS, Marice F.  
COLOMBO, María Teresita  
CURRETTI, Miriam Belén  
DANIELE, Mario Domingo  
ESCUDERO, Sonia Margarita  
FALCÓ, Luis  
FELLNER, Liliana B.  
FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro  
FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, Cristina E.  
GALLEGO, Silvia Ester  
GALLIA, Sergio Adrián  
GIOJA, César A.  
GIRI, Haide Delia  
GIUSTI, Silvia Ester  
GIUSTINIANI, Rubén Héctor  
GOMEZ DIEZ Ricardo  
GONZALEZ DE DUHALDE, Hilda  
GUINLE, Marcelo Alejandro Horacio  
ISIDORI, Amanda Mercedes  
JAQUE, Celso Alejandro  
JENEFES, Guillermo Raúl  
KIRCHNER, Alicia M. A.  
LATORRE, Roxana Itatí  
LEGUIZAMÓN, María Laura  
MARÍN, Rubén Hugo  
MARINO, Juan Carlos  
MARTÍNEZ, Alfredo A.  
MARTINEZ PASS DE CRESTO, Laura  
MASSONI, Norberto  
MASTANDREA, Alicia Ester  
MAYANS, Miguel Ángel  
MENEM, Carlos S.

MERA, Mario Rubén  
MIRANDA, Julio Antonio  
MORALES, Gerardo Rubén  
NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita  
PAMPURO, José J. B.  
PERCEVAL, María Cristina  
PERSICO, Daniel Raúl  
PETCOFF NAIDENOFF, Luis. C.  
PICHETTO, Miguel Ángel  
PINCHETTI DE SIERRA MORALES, Delia Norma  
QUINTELA, Teresita N.  
REUTEMANN, Carlos Alberto  
RIOFRÍO, Marina Raquel  
RÍOS, Roberto Fabián  
SAADI, Ramón Eduardo  
SALVATORI, Pedro  
SÁNCHEZ, María Dora  
SANZ, Ernesto Ricardo  
TAFFAREL, Ricardo César  
TERRAGNO, Rodolfo  
URQUÍA, Roberto Daniel  
VIGO, Elida M.  
VIUDES, Isabel J.  
ZAVALÍA, José L.

## AUSENTES CON AVISO

CAPARRÓS, Mabel Luisa  
CAPOS, Liliana  
IBARRA, Vilma Lidia  
LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo  
MAZA, Ada Mercedes  
RODRÍGUEZ SAA, Adolfo  
SAPAG, Luz María  
VIANA, Luis A.

## EN COMISIÓN

ROSSI, Carlos Alberto

## SUMARIO

1. [Izamiento de la bandera nacional](#)
2. S. 1734, 1763 y 1795/06: [Homenaje a Fermín Chávez](#)
3. [Plan de labor](#)
4. [Asuntos entrados](#)
5. [Acuerdos](#)
6. OD 342: [Jueza de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala A](#)
7. OD 343: [Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala D](#)
8. OD 344: [Fiscal general ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires](#)
9. OD 345: [Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, provincia de Misiones](#)
10. OD 346: [Jueza del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, provincia de Buenos Aires](#)
11. OD 347: [Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia del Bell Ville, provincia de Córdoba](#)
12. OD 348: [Jueza del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 40 de la Capital Federal](#)
13. OD 349: [Jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4 de la Capital Federal](#)
14. OD 350: [Fiscal de la Procuración General de la Nación](#)
15. OD 351: [Fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Córdoba, provincia de Córdoba](#)
16. OD 352: [Defensor público oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, provincia de Buenos Aires](#)
17. P.E. 53/06: [Embajador extraordinario y plenipotenciario](#)
18. P.E. 36/06: [Defensor público oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes](#)
19. [Modificación del plan de labor](#)
20. [Repudio por declaraciones en acto público](#)
21. [Tratamiento de órdenes del día en conjunto](#)
  - OD 269: [Fondo Permanente de Recalificación Laboral](#)
  - OD 273: [Expansión del sistema de distribución de gas natural por cañerías a las provincias del NEA](#)
  - OD 274: [Convenio firmado entre la empresa INVAP S.E. y la provincia de Santa Cruz para la creación del primer parque eólico nacional](#)
  - OD 275: [Abastecimiento eléctrico nacional](#)
  - OD 276: [Política nuclear como estrategia nacional](#)
  - OD 277: [Inconvenientes en el suministro de gas natural para los usuarios de la zona cordillerana del Neuquén y sur de Río Negro](#)
  - OD 278: [Instrumentación de un plan de incentivación de la producción y utilización de energías alternativas](#)
  - OD 279: [Tratamiento preferencial del GLP envasado en todas las provincias que forman parte de la traza del gasoducto del NEA](#)
  - OD 280: [Reservas de petróleo y gas](#)
  - OD 281: [Implementación de medidas ante el derrame de petróleo en el área](#)

- [Magallanes 2](#)
- OD 282: [Apoyo a la exposición de prototipos de juguetes de madera en la ciudad de Puerto Madryn](#)
- OD 283: [Aniversario del nacimiento de la localidad de Gastre, Chubut](#)
- OD 284: [Fiesta Nacional del Tren a Vapor, en El Maitén, Chubut](#)
- OD 285: [Aniversario de la localidad de 28 de Julio, en la provincia del Chubut.](#)
- OD 286: [Fiesta Provincial del Caballo en Chubut](#)
- OD 287: [Declaración de interés educativo de la carrera de profesor de teatro que se dicta en un instituto de Comodoro Rivadavia](#)
- OD 288: [Reedición del libro del \*Cincuentenario del diario Esquel\*, Chubut.](#)
- OD 290: [Aniversario del nacimiento del doctor Roque Sáenz Peña](#)
- OD 291: [Homenaje al pedagogo Pablo Pizzurno al cumplirse un nuevo aniversario de su fallecimiento](#)
- OD 292: [Homenaje a la provincia de San Juan en el aniversario de su fundación.](#)
- OD 293: [Pesar por el fallecimiento de Julio Florencio Acosta](#)
- OD 294: [Adhesión a la conmemoración del aniversario de la fundación de Colonia Benítez, Chaco](#)
- OD 295: [Participación de elencos chaqueños en la XXI Fiesta Nacional de Teatro en la Capital Federal](#)
- OD 296: [Conmemoración del Día de las Escuelas de Frontera](#)
- OD 297: [Concierto abierto al público en el Salón Azul a fin de celebrar el aniversario de la inauguración del Palacio del Congreso Nacional.](#)
- OD 298: [Declaración de interés histórico y cultural del libro \*Sueños de cordillera\* de Sergio Sepiurka](#)
- OD 299: [Conmemoración del Día del Mercosur](#)
- OD 300: [Realización de un documental \*Donde comienza el camino\* en homenaje al artista Fernando Birria](#)
- OD 301: [Pesar por el fallecimiento del escritor Alberto Migré](#)
- OD 302: [Fiesta provincial de la Vendimia y Nacional de la Frutihorticultura, en Colonia Caroya, Córdoba](#)
- OD 303: [Áreas petroleras en transferencia](#)
- OD 304: [Transformadores afectados al servicio público de electricidad que contengan bifenilos clorados \(PCB\)](#)
- OD 305: [Venteo de gas natural](#)
- OD 306: [Finalización y puesta en marcha de la Central Nuclear Atucha II](#)
- OD 311: [Inclusión obligatoria de las aseguradoras la cobertura del riesgo de los emprendimientos turísticos con servicio de camping](#)
- OD 313: [Plan de responsabilidad social consistente en la instalación de teléfonos para llamadas gratuitas](#)
- OD 314: [Comisión de Economía Solidaria en el marco de la red del Mercosur.](#)
- OD 318: [Programa Nacional de Trabajo en Cárceles y Readaptación Social.](#)
- OD 319: [Programa de Protección a Testigos e Imputados](#)
- OD 320: [Programa Nacional de Criminalística](#)
- OD 321: [Declaración de interés de diversas exposiciones desarrolladas en la provincia del Chubut](#)
- OD 322: [Comisión redactora del proyecto de ley referido al delito informático.](#)
- OD 323: [Cumplimiento de un artículo de la ley sobre derecho de sufragio de las](#)

- [personas privadas de la libertad](#)
- OD 324: [Temas de salud](#)
- OD 325: [Incorporación de la vacunación contra la hepatitis A al calendario oficial de inmunizaciones](#)
- OD 326: [Guía para el mejoramiento de la atención posaborto](#)
- OD 327: [Beca otorgada al doctor Flavio Hervé Albarracín Garramuño](#)
- OD 328: [Financiamiento del Programa Nacional de Atención Temprana de la Hipoacusia](#)
- OD 329: [Programa de Prevención de la Hipertensión](#)
- OD 330: [Investigaciones de médicos argentinos sobre tratamiento del mal de Chagas con cédulas madre](#)
- OD 331: [Inclusión en el Plan Remediar al Hospital Regional de Concepción de Tucumán](#)
- OD 332: [Temas referidos a la salud y el deporte](#)
- OD 333: [Temas referidos a la salud y el deporte](#)
- OD 334: [Temas referidos a la salud y el deporte](#)
- OD 335: [Temas referidos a la salud y el deporte](#)
- OD 336: [Temas referidos a la salud y el deporte](#)
- OD 337: [Temas referidos a la salud y el deporte](#)
- OD 338: [Bebidas energizantes](#)
- OD 339: [XXIV Festival de Ajedrez](#)
- OD 341: [Restitución del funcionamiento de la delegación Entre Ríos de la Dirección Nacional de Migraciones a la ciudad de Concordia](#)
22. [Retiro de un proyecto](#)
23. [Pedidos de licencia](#)
24. OD 340: [Protocolo de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Mercosur](#)
25. OD 271: [Acuerdo por Canje de Notas sobre el establecimiento en Buenos Aires de una Universidad Técnica Local con la República Italiana](#)
26. CD 22/06: [Seguridad aeroportuaria](#)
27. OD 353: [Modificación de la ley 23466 - Moción de preferencia](#)
28. OD 354: [Derogación de la ley 21074](#)
29. [Tratamiento en conjunto de proyectos sobre tablas](#)
- S. 1410/06: [Taller sobre acceso a la información pública ambiental](#)
- S. 1404/06: [Acuerdo suscripto por el Grupo Parlamentario Venezolano del Parlatino sobre reconocimiento y apoyo a los reclamos argentinos de soberanía sobre las islas Malvinas](#)
- S. 1420/06: [Beneplácito por la creación de cursos abiertos de lenguas aborígenes en el Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad Nacional de Salta.](#)
- S. 1730/06: ["Programa de apoyo a las iniciativas de gobiernos locales en Israel".](#)
- S. 3843/05: [Homenaje al sacerdote Carlos Molina y su obra "Valdocco"](#)
- S. 1740/06: [Celebración del "Día Nacional del Donante de Órganos"](#)
- S. 1711/06: [Reconocimiento otorgado al poeta Aledo Luis Meloni por parte de la Universidad Nacional del Nordeste](#)
- S. 1739/06 y otros: [Suministro de gasoil en las provincias del Chaco, Santa Fe](#)

[y Salta. \(Texto unificado\)](#)

30. [Apéndice.](#)

- I. Actas de votaciones.
- II. Inserciones.

— *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16 y 38 del miércoles 31 de mayo de 2006:*

### **1. Izamiento de la bandera nacional**

**Sr. Presidente.** — La sesión está abierta.

Invito al señor senador por la provincia de Entre Ríos, Ricardo César Taffarel, a proceder al izamiento de la bandera nacional en el mástil del recinto y a todos los presentes a ponerse de pie.

— *Puestos de pie los presentes, el señor senador Taffarel procede a izar la bandera en el mástil del recinto. (Aplausos.)*

### **2. S. 1734, 1763 y 1795/06: Homenaje a Fermín Chávez**

**Sr. Presidente.** — En la reunión de labor parlamentaria celebrada ayer se acordó rendir homenaje a don Fermín Chávez.

Habiendo sido presentados diversos proyectos sobre el particular, por Secretaría se dará lectura al texto unificado.

— *El texto es el siguiente:*

**[Texto unificado]**

**Sr. Presidente.** — En consideración.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Aprobado.

### **3. Plan de labor**

**Sr. Presidente.** — Obra sobre las bancas el plan de labor aprobado en el plenario celebrado ayer.

— *El texto es el siguiente:*

PLAN DE LABOR PARLAMENTARIA PARA LA SESIÓN DEL DÍA 31/05/06

- *Sesión para consideración de acuerdos.*
- *Consideración en conjunto de los Ordenes del Día con proyectos de comunicación, resolución o declaración, que por Secretaría se enunciarán.*
- *Consideración de los Ordenes del Día con proyectos de ley: 340 271 y 272.*
  - Tratamientos sobre tablas acordado:*
- *Dictamen en el proyecto de ley en revisión sobre Seguridad Aeroportuaria. (CD-22/06)*
  - Tratamientos sobre tablas a solicitar:*
- *Proyecto de resolución del senador López Arias, declarando de interés el “taller sobre acceso a la información Pública Ambiental” a realizarse el 2 de junio en Salta. (S.1410/06)*
- *Proyecto de resolución del Senador López Arias, declarando de interés el “Tercer Encuentro Inter municipal Ruta Nacional 81 (Enir 81)” a llevarse a cabo el 1 y el 2 de junio en la provincia de (S.1664/06)*
- *Proyecto de declaración de la Senadora Escudero, expresando beneplácito por el acuerdo suscripto por el Grupo Parlamentario Venezolano del Parlatino sobre reconocimiento y apoyo a los reclamos argentinos en soberanía sobre las Islas Malvinas (S.1404/06)*
- *Proyecto de declaración de la Senadora Escudero, manifestando beneplácito por la creación de cursos abiertos de lenguas aborígenes en el Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad Nacional de Salta. (S.1420/06).*
- *Proyecto de declaración de la Senadora Martínez Pass de Cresto, declarando de interés parlamentario, académico, turístico, religioso, rural e industrial el “Programa de Apoyo a las iniciativas de Gobiernos Locales en Israel” . (S.1730/06)*
- *Proyecto de declaración del Senador Fernández, rindiendo homenaje y reconocimiento al Sacerdote Carlos Molina y a su obra denominada “Valdocco”. (S.3843/05)*

- *Proyecto de declaración de la Senadora Viudes, expresando preocupación por la falta de funcionamiento de la defensoría de los vecinos en la ciudad de Corrientes.* (S.1714/06)
- *Proyecto de declaración de la Senadora Viudes, expresando reconocimiento y adhesión a la celebración del “Día Nacional del Donante de Organos”.* (S.1740/06)
- *Proyecto de declaración de las Senadoras Curletti y Mastandrea, adhiriendo al reconocimiento otorgado al poeta D. Aledo Luis Meloni por parte de la Universidad del Nordeste.* (S.1711/06)
- *Proyecto de comunicación de varios Senadores, solicitando la intervención del Poder Ejecutivo nacional a los fines de garantizar el suministro de Gas oil en la provincia del Chaco.* (S.1739/06 y otros)

*Asuntos que hayan sido reservados en mesa.*

**Sr. Presidente.** — Corresponde proceder a su votación.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Aprobado.

**Sr. Morales.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Morales.

**Sr. Morales.** — Señor presidente: tal como conversamos hoy con el bloque justicialista, pedimos la reserva en Secretaría para solicitar su posterior tratamiento sobre tablas, de dos proyectos de ley. Ambos tienen los órdenes del día impresos y dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Se trata de los órdenes del día 354 y 353. Oportunamente, vamos a explicar los alcances de nuestra petición.

**Sr. Presidente.** — Quedan reservados.

Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

**Sra. Escudero.** — Señor presidente: pido se reserve en mesa, para su posterior tratamiento sobre tablas, el proyecto de comunicación por el que se solicitan informes acerca de los problemas existentes con motivo del suministro de gasoil que están teniendo todas las provincias argentinas...

**Sr. Presidente.** — Ya existe un proyecto en el plan de labor sobre ese tema.

**Sra. Escudero.** — Es el S.1765/06.

**Sr. Presidente.** — Lo agregamos, entonces, al existente en el plan de labor.

#### **4. Asuntos entrados**

**Sr. Presidente.** — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio Intranet de la lista de asuntos entrados hasta hoy, a los efectos de que eventualmente los señores senadores se sirvan formular las manifestaciones que estimen pertinentes.

#### **5. Acuerdos**

**Sr. Presidente.** — Corresponde, a continuación, pasar a sesión de acuerdos.

Por Secretaría se dará lectura.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** — Señor presidente: hoy se reunió la Comisión de Acuerdos y trató el pliego de la embajadora propuesta para la República de Venezuela, llegándose a una votación por unanimidad, dado que el dictamen se firmó sin observaciones.

Pedimos, entonces, que se trate sobre tablas, agregándose al resto de los pliegos de los once jueces, magistrados y fiscales. En realidad, también creo que hay una jueza más, cuyo caso puede explicar el señor senador Guinle.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Guinle.

**Sr. Guinle.** — Señor presidente: debería incorporarse para el tratamiento sobre tablas el pliego de quien está propuesta como defensora pública oficial ante el Juzgado Federal de Primera

Instancia de Quilmes, es decir, la doctora Sandra María Pesclevi.

También este dictamen fue firmado luego de que la Comisión recibiera los informes que había requerido en sede administrativa y judicial.

Entonces, debería habilitarse el tratamiento sobre tablas, como expresó el jefe de mi bancada, del pliego para la designación de la embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, y también para la consideración de este pliego que estoy solicitando.

**Sr. Presidente.** — Primero, vamos a tratar los acuerdos que estaban previstos y después consideraremos la habilitación sobre tablas de este último pedido.

#### **6. OD 342: Jueza de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala A**

**Sr. Presidente.** — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita el acuerdo correspondiente para designar jueza de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala A, conforme al artículo 99, inciso 4, de la Constitución Nacional, a la doctora María Elsa UZAL. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (Orden del Día 342)

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

#### **7. OD 343: Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala D**

**Sr. Presidente.** — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita el acuerdo correspondiente para designar juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala D, conforme al artículo 99, inciso 4, de la Constitución Nacional, al doctor Pablo Damián HEREDIA. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (Orden del Día 343)

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

**Sra. Negre de Alonso.** — Señor presidente: seré muy breve para expresar mi beneplácito personal respecto de estos dos jueces propuestos. La doctora Uzal tiene una larga trayectoria como jueza de primera instancia y en el caso del doctor Heredia —precisamente, esta mañana he presenciado una reunión académica de la que participó él— se lo avizora como el futuro "profesor Cámara". Entonces, expresamos nuestro beneplácito por el hecho de que el Poder Ejecutivo haya elevado los acuerdos de gente tan preparada y con tanta trayectoria, que jerarquiza el Poder Judicial.

#### **8. OD 344: Fiscal general ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires**

**Sr. Presidente.** — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita el acuerdo correspondiente para designar fiscal general ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, conforme al artículo 5° de la ley 24.946, al doctor Daniel Eduardo ADLER. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (Orden del Día 344)

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**9. OD 345: Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, provincia de Misiones**

**Sr. Presidente.** — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita el acuerdo correspondiente para designar vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, provincia de Misiones, conforme al artículo 99, inciso 4, de la Constitución Nacional, a la doctora Ana Lía CACERES de MENGONI. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (Orden del Día 345)

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**10. OD 346: Jueza del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, provincia de Buenos Aires**

**Sr. Presidente.** — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita el acuerdo correspondiente para designar jueza del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, conforme al artículo 99, inciso 4, de la Constitución Nacional, a la doctora Sandra Elizabeth ARROYO SALGADO. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (Orden del Día 346)

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**11. OD 347: Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia del Bell Ville, provincia de Córdoba.**

**Sr. Presidente.** — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita el acuerdo correspondiente para designar juez del Juzgado Federal de Primera Instancia del Bell Ville, provincia de Córdoba, conforme al artículo 99, inciso 4°, de la Constitución Nacional, al doctor Oscar Armando VALENTINUZZI. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (Orden del Día 347)

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**12. OD 348: Jueza del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 40 de la Capital Federal**

**Sr. Presidente.** — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita el acuerdo correspondiente para designar jueza del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 40 de la Capital Federal, conforme al artículo 99, inciso 4, de la Constitución Nacional, a la doctora Inés CANTISANI. Se aconseja

aprobar un proyecto de resolución. (Orden del Día 348)

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**13. OD 349: Jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4 de la Capital Federal**

**Sr. Presidente.** — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita el acuerdo correspondiente para designar jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4 de la Capital Federal, conforme al artículo 99, inciso 4, de la Constitución Nacional, a la doctora Rita María Teresa AILAN. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (Orden del Día 349)

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**14. OD 350: Fiscal de la Procuración General de la Nación**

**Sr. Presidente.** — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita el acuerdo correspondiente para designar fiscal de la Procuración General de la Nación, conforme al artículo 5° de la ley 24.946, al doctor Marcelo Luis COLOMBO. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (Orden del Día 350)

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**15. OD 351: Fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Córdoba, provincia de Córdoba**

**Sr. Presidente.** — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita el acuerdo correspondiente para designar fiscal general ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Córdoba, provincia de Córdoba, conforme al artículo 5° de la ley 24.946, al doctor Maximiliano HAIRABEDIAN. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (Orden del Día 351)

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

**16. OD 352: Defensor público oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, provincia de Buenos Aires**

**Sr. Presidente.** — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita el acuerdo correspondiente para designar defensor público oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, provincia de Buenos Aires, conforme al artículo 5° de la ley 24.946, al doctor Cristian Edgardo BARRITA. Se aconseja aprobar un proyecto de resolución. (Orden del Día 352)

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

#### **17. P.E. 53/06: Embajador extraordinario y plenipotenciario**

**Sr. Presidente.**— Corresponde considerar si se trata sobre tablas el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita el acuerdo correspondiente para designar como embajador extraordinario y plenipotenciario ante la República Bolivariana de Venezuela, conforme lo solicitado en el expediente 53/06, a la señora Alicia Amalia Castro.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Aprobado.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

#### **18. P.E.: 36/06: Defensor público oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de**

##### **Quilmes**

**Sr. Presidente.** — Corresponde considerar si se trata sobre tablas el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita el acuerdo correspondiente para designar como defensor público oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, provincia de Buenos Aires a la doctora Sandra María PESCLEVI.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Aprobado.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

#### **19. Modificación del plan de labor**

**Sr. Pichetto.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** — Señor presidente: solicito que se excluya del plan de labor el orden del día 272, porque queremos analizarlo un poco más. Se trata de un dictamen de la Comisión de Relaciones sobre el Arreglo de Estrasburgo Relativo a la Clasificación Internacional de Patentes.

**Sr. Presidente.** — Si hay asentimiento, se excluye del plan de labor el orden del día 272.

— *Asentimiento.*

**Sr. Presidente.** — Como hay asentimiento, queda excluido del plan de labor.

#### **20. Repudio por declaraciones en acto público**

**Sra. Perceval.** Pido la palabra.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra la señora senadora por Mendoza, Perceval.

**Sra. Perceval.** — Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas de dos proyectos de declaración, uno del senador Petcoff Naidenoff y otro de mi autoría, sobre los que hemos acordado un texto conjunto, de repudio y rechazo a las declaraciones y conductas realizadas y

emitidas en el acto del 24 de mayo.

**Sr. Presidente.** — Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Estrada). — Voy a dar lectura al texto unificado de los proyectos contenidos en los expedientes S. 1742/06, presentado por la senadora Perceval, y S. 1749/06 presentado por el senador Petcoff Naidenoff.

Dice: "El Senado de la Nación declara su profundo repudio a las agraviantes declaraciones emitidas y conductas efectuadas por militares en actividad y personal retirado del Ejército Argentino contra el presidente de la Nación y contra la legitimidad del sistema democrático en ocasión de un acto público y político acaecido el último 24 de mayo frente al cenotafio de Malvinas, en la plaza San Martín de la Ciudad de Buenos Aires".

**Sr. Presidente.** — En consideración la habilitación sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Aprobado.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

### **21. Tratamiento de órdenes del día en conjunto**

**Sr. Presidente.** — Corresponde la consideración en conjunto de los órdenes del día con proyectos de resolución, comunicación y declaración sin observaciones que por Secretaría se enunciarán.

**Sr. Secretario** (Estrada). — Orden del día 302: se reemplaza la expresión "a realizarse" por "realizada".

Ordenes del día 269, 273 a 288, 290 a 306, 311, 313 y 314, 318 a 332, 336 a 339 y 341. Y las órdenes del día 297, 333, 334 y 335, todos del 2006, pasan al Archivo.

— *Los órdenes del día en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

- OD 269:** Fondo Permanente de Recalificación Laboral.
- OD 273:** Expansión del sistema de distribución de gas natural por cañerías a las provincias del NEA.
- OD 274:** Convenio firmado entre la empresa INVAP S.E. y la provincia de Santa Cruz para la creación del primer parque eólico nacional.
- OD 275:** Abastecimiento eléctrico nacional.
- OD 276:** Política nuclear como estrategia nacional.
- OD 277:** Inconvenientes en el suministro de gas natural para los usuarios de la zona cordillerana del Neuquén y sur de Río Negro.
- OD 278:** Instrumentación de un plan de incentivación de la producción y utilización de energías alternativas.
- OD 279:** Tratamiento preferencial del GLP envasado en todas las provincias que forman parte de la traza del gasoducto del NEA.
- OD 280:** Reservas de petróleo y gas.
- OD 281:** Implementación de medidas ante el derrame de petróleo en el área Magallanes 2.
- OD 282:** Apoyo a la exposición de prototipos de juguetes de madera en la ciudad de Puerto Madryn.
- OD 283:** Aniversario del nacimiento de la localidad de Gastre, Chubut.
- OD 284:** Fiesta Nacional del Tren a Vapor, en El Maitén, Chubut.
- OD 285:** Aniversario de la localidad de 28 de Julio, en la provincia del Chubut.

- OD 286:** Fiesta Provincial del Caballo en Chubut.
- OD 287:** Declaración de interés educativo de la carrera de profesor de teatro que se dicta en un instituto de Comodoro Rivadavia.
- OD 288:** Reedición del libro del *Cincuentenario del diario Esquel*, Chubut.
- OD 290:** Aniversario del nacimiento del doctor Roque Sáenz Peña.
- OD 291:** Homenaje al pedagogo Pablo Pizzurno al cumplirse un nuevo aniversario de su fallecimiento.
- OD 292:** Homenaje a la provincia de San Juan en el aniversario de su fundación.
- OD 293:** Pesar por el fallecimiento de Julio Florencio Acosta.
- OD 294:** Adhesión a la conmemoración del aniversario de la fundación de Colonia Benítez, Chaco.
- OD 295:** Participación de elencos chaqueños en la XXI Fiesta Nacional de Teatro en la Capital Federal.
- OD 296:** Conmemoración del Día de las Escuelas de Frontera.
- OD 298:** Declaración de interés histórico y cultural del libro *Sueños de cordillera* de Sergio Sepiurka.
- OD 299:** Conmemoración del Día del Mercosur.
- OD 300:** Realización de un documental *Donde comienza el camino* en homenaje al artista Fernando Birria.
- OD 301:** Pesar por el fallecimiento del escritor Alberto Migré.
- OD 302:** Fiesta provincial de la Vendimia y Nacional de la Frutihorticultura, en Colonia Caroya, Córdoba.
- OD 303:** Áreas petroleras en transferencia.
- OD 304:** Transformadores afectados al servicio público de electricidad que contengan bifenilos clorados (PCB).
- OD 305:** Venteo de gas natural.
- OD 306:** Finalización y puesta en marcha de la Central Nuclear Atucha II.
- OD 311:** Inclusión obligatoria de las aseguradoras la cobertura del riesgo de los emprendimientos turísticos con servicio de camping.
- OD 313:** Plan de responsabilidad social consistente en la instalación de teléfonos para llamadas gratuitas.
- OD 314:** Comisión de Economía Solidaria en el marco de la red del Mercosur.
- OD 318:** Programa Nacional de Trabajo en Cárceles y Readaptación Social.
- OD 319:** Programa de Protección a Testigos e Imputados.
- OD 320:** Programa Nacional de Criminalística.
- OD 321:** Declaración de interés de diversas exposiciones desarrolladas en la provincia del Chubut.
- OD 322:** Comisión redactora del proyecto de ley referido al delito informático.
- OD 323:** Cumplimiento de un artículo de la ley sobre derecho de sufragio de las personas privadas de la libertad.
- OD 324:** Temas de salud.
- OD 325:** Incorporación de la vacunación contra la hepatitis A al calendario oficial de inmunizaciones.
- OD 326:** *Guía para el mejoramiento de la atención posaborto*
- OD 327:** Beca otorgada al doctor Flavio Hervé Albarracín Garramuño.
- OD 328:** Financiamiento del Programa Nacional de Atención Temprana de la Hipoacusia.
- OD 329:** Programa de Prevención de la Hipertensión.
- OD 330:** Investigaciones de médicos argentinos sobre tratamiento del mal de Chagas con cédulas madre.
- OD 331:** Inclusión en el Plan Remediar al Hospital Regional de Concepción de Tucumán.
- OD 332:** Temas referidos a la salud y el deporte.
- OD 333:** Temas referidos a la salud y el deporte.

- OD 334:** Temas referidos a la salud y el deporte.  
**OD 335:** Temas referidos a la salud y el deporte.  
**OD 336:** Temas referidos a la salud y el deporte.  
**OD 337:** Temas referidos a la salud y el deporte.  
**OD 338:** Bebidas energizantes.  
**OD 339:** XXIV Festival de Ajedrez.  
**OD 341:** Restitución del funcionamiento de la delegación Entre Ríos de la Dirección Nacional de Migraciones a la ciudad de Concordia.

**Sr. Presidente.** — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Quedan aprobados

### **22. Retiro de un proyecto**

**Sr. Secretario** (Estrada). — La señora senadora Isidori solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría mediante el cual se establece una leyenda en los envases de miel referida a la inconveniencia de su consumo en menores de un año.

**Sr. Presidente.** — Se va a votar el pedido de retiro del proyecto.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Aprobado.

### **23. Pedidos de licencia**

**Sr. Secretario** (Estrada). — Hay dos pedidos de licencia sin goce de haberes de los senadores Urquía y Jenefes. El senador Urquía solicita licencia por razones particulares desde el 5 de junio al 23 de junio del corriente año y el senador Jenefes solicita licencia desde el 8 de junio al 22 de junio del año en curso, por razones personales. Ambas licencias son sin goce de dieta.

**Sr. Presidente.** — En consideración los pedidos de licencia sin goce de sueldo.

Se van a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Aprobados.

### **24. OD 340: Protocolo de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Mercosur**

**Sr. Presidente.** — Pasamos a considerar los órdenes del día con proyectos de ley.

En primer término, corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Protocolo de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Mercosur, suscrito en Asunción, República del Paraguay, el 20 de junio de 2005. (Orden del Día 340).

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se registraron 48 votos afirmativos. Hay unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 1*

**Sr. Presidente.** — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

**Sr. Presidente.** — Senadoras Quintela y Negre de Alonso, sírvanse manifestar su voto a viva voz.

**Sra. Quintela.** — Afirmativo.

**Sra. Negre de Alonso.** — Afirmativo.

**Sr. Presidente.** — Queda constancia del voto afirmativo de ambas senadoras.

**25. OD 271: Acuerdo por Canje de Notas sobre el establecimiento en Buenos Aires de una Universidad Técnica Local con la República Italiana**

**Sr. Presidente.** — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Acuerdo por Canje de Notas entre la República Argentina y la República Italiana sobre el establecimiento en Buenos Aires de una Universidad Técnica Local, suscrito en Buenos Aires, por notas del 18 de enero y 11 de febrero de 2005. (Orden del Día 271)

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario (Estrada).** — Se obtuvieron 48 votos por la afirmativa, unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 2*

**Sr. Presidente.** — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

**26. CD 22/06: Seguridad aeroportuaria**

**Sr. Presidente.** — Corresponde considerar si se trata sobre tablas el dictamen de las comisiones de Seguridad Interior y de Narcotráfico, de Infraestructura, Vivienda y Transporte, de Justicia y Asuntos Penales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión sobre seguridad aeroportuaria. (CD 22/06)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *La votación resulta afirmativa.*

**Sr. Presidente.** — En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

**Sra. Escudero.** — Señor presidente: el proyecto que estamos analizando es la última etapa de un largo proceso que se inició una vez recuperada la democracia, y consiste en desterrar de nuestra legislación y de nuestras instituciones la “doctrina de la seguridad nacional”, según la cual el enemigo era interno y con fronteras ideológicas indeterminadas, lo que llevó a que internamente tanto las fuerzas armadas como las de seguridad se ocuparan —indiferenciadamente— de las tareas de seguridad interior.

De modo que las leyes 23.554, de Defensa Nacional, 24.059, de Seguridad Interior y 25.520, de Inteligencia Nacional, constituyen la nueva construcción de la democracia tendiente a diferenciar exactamente las competencias de las fuerzas armadas en materia de defensa nacional, de defensa de la soberanía y de seguridad interior, esta última a cargo de la autoridad política del Ministerio del Interior y de la Secretaría de Inteligencia nacional como coordinadora de la inteligencia, tanto militar como de seguridad interior. Y se agrega la expresa prohibición a dichas fuerzas de intervenir y de hacer inteligencia respecto de asuntos internos.

Pero en este nuevo esquema legislativo e institucional quedó esta asignatura pendiente, este anacronismo que era la seguridad en los aeropuertos, que seguía siendo prestada por una institución como la Policía Aeronáutica Nacional, dependiente de la Fuerza Aérea Argentina, y por fuera del sistema de seguridad interior, es decir, por fuera de la coordinación de las fuerzas que se ocupan de la seguridad interior en la Argentina.

Este anacronismo se volvió más grave con posterioridad al 11 de septiembre de 2001, cuando cobra verdadera importancia el ámbito de los aeropuertos en materia de seguridad frente a las nuevas amenazas, especialmente frente al terrorismo. Esta situación se modifica como consecuencia del muy conocido escándalo de las valijas transportadas por Southern Winds.

El Poder Ejecutivo, por resolución 141, del 16 de febrero de 2005, decide

intervenir la Policía Aeronáutica Nacional. Posteriormente dicta un decreto de necesidad y urgencia, el 145, que transfiere la PAN, orgánica y funcionalmente, al Ministerio del Interior y posteriormente remite a la Cámara de Diputados el proyecto que hoy estamos analizando.

Cuando se produce la crisis por el hallazgo de valijas llenas de cocaína, transportadas desde el aeropuerto de Ezeiza, surge con total evidencia el concepto de seguridad que aplicaba la Policía Aeronáutica Nacional, muy diferente del concepto de seguridad aeroportuaria que contiene el proyecto de ley que estamos analizando.

Para la PAN —Policía Aeronáutica Nacional—, el concepto de seguridad aeroportuaria estaba identificado con lo que se considera *security in aviation*. El anexo XVII del Convenio de Chicago establece que es seguridad solamente el tratar de evitar cualquier interferencia a la aviación civil. Es decir, la PAN se concentraba en evitar que hubiera tomas de aviones, atentados con bombas; es decir, todo lo que pudiera ser interferencia ilícita contra la aviación civil, pero en realidad no se ocupaba específicamente del crimen organizado que actúa en el ámbito aeroportuario.

Entonces, el primer punto que hay que señalar como característica de la norma que estamos analizando es este nuevo concepto de seguridad aeroportuaria, que comprende la seguridad aeroportuaria preventiva, para prevenir la comisión de delitos e infracciones, y la seguridad aeroportuaria compleja, donde se le están dando a la Policía de Seguridad Aeroportuaria competencias específicas para luchar contra el crimen organizado, el narcotráfico, el terrorismo y otros delitos complejos.

La jurisdicción que tendrá esta nueva fuerza abarcará todos los aeropuertos y aeródromos incluidos en el sistema nacional de aeropuertos y detallados en el decreto 375 del 97.

El artículo 15 fue un poco polémico, dado que permite a esta fuerza, excepcionalmente, actuar fuera del ámbito de los aeropuertos, cuando está investigando un hecho puntual que puede afectar la seguridad aeroportuaria.

Otro tema interesante contenido en el proyecto es la admisión de una recomendación de la OACI, la Organización de Aviación Civil Internacional, que recomienda que exista un órgano de coordinación. En el esquema que estamos analizando, tenemos la Secretaría de Seguridad Interior del Ministerio del Interior como cabeza del sistema de seguridad aeroportuaria. Esta cabeza va a tener un órgano asesor que es el Comité Nacional Aeroportuario, integrado por el director de la Policía de Seguridad Aeroportuaria y por todos los organismos nacionales que actúan dentro del aeropuerto.

Es interesante analizar que un aeropuerto es una entidad muy compleja, donde se desarrollan diferentes actividades: hay personas que circulan, se genera basura y hay que coordinar una cantidad de tareas importantes. De ahí la necesidad de establecer este Comité Nacional de Seguridad Aeroportuaria.

Uno de los puntos que se plantearon como polémicos cuando analizamos este tema fue si debíamos incorporar en este Comité Nacional de Seguridad Aeroportuaria a los entes privados que operan en el aeropuerto o no. Particularmente la empresa Aeropuertos Argentina 2000 y la JURCA —entidad que nuclea a las compañías de aeronavegación— pedían su incorporación en este Comité. La redacción final quedó como que obligatoriamente integran este Comité sólo los entes públicos, pero el secretario de Seguridad Interior queda facultado para invitar a estos otros entes privados y a otros entes provinciales cuando así lo considere necesario. Es también autoridad de aplicación en toda la materia de los convenios internacionales. Esto es muy importante porque en algún momento se estaba planteando la posibilidad de que las Fuerzas Armadas pudieran actuar frente a las nuevas amenazas, especialmente en casos de terrorismo. Aquí queda absolutamente claro que en el ámbito aeroportuario es esta fuerza la que se ocupará

de las nuevas amenazas: es decir, autoridad de aplicación de los convenios internacionales antiterrorismo que tienen que ver con la seguridad de los aeropuertos.

¿Qué no es seguridad aeroportuaria? ¿Cuáles son las áreas en que esta policía no va a tener competencia? No tiene competencia en materia de delitos previstos en el Código Aeronáutico. A modo de ejemplo quiero mencionar uno de esos delitos porque involucra investigaciones que quedan a cargo de la autoridad aeronáutica, hoy la Fuerza Aérea Argentina; mañana puede ser otro órgano civil. Por ejemplo, el artículo 219 del Código Aeronáutico establece que será reprimido con prisión de un mes a dos años: primero, el que condujese una aeronave a la que no se hubiese extendido el certificado de habilitación correspondiente; segundo, el que condujese una aeronave transcurridos seis meses desde el vencimiento de su certificado de aeronavegabilidad. Es decir, esta policía no se va a ocupar de estos temas, que siguen a cargo de la autoridad de aviación civil.

Tampoco tendrá competencia cuando la aeronave se encuentre en vuelo. Esta fue otra discusión interesante en el ámbito de la comisión porque hay distintos convenios internacionales, cada uno con una visión distinta de cuándo se entiende que una aeronave se encuentra en vuelo. Lo que se ha decidido —y eso está plasmado en el artículo 14, inciso 3— es que se entiende que una aeronave está en vuelo a partir del momento en que se aplica la fuerza motriz para despegar y hasta el momento en que termina el recorrido del aterrizaje. Cuando la aeronave se encuentra en vuelo quien toma la decisión exclusivamente es su capitán.

El artículo 16 se planteó también como una novedad. De hecho, no figuraba en el proyecto originariamente remitido por el Poder Ejecutivo. Esto surge a partir de una consulta, de una invitación que hacemos al director Nacional de Aduanas para ver la compatibilización entre la actuación de la Policía de Seguridad Aeroportuaria y la Aduana en el caso de delitos de contrabando. Aquí claramente se establece que la Policía de Seguridad Aeroportuaria ejercerá las funciones de policía aduanera, migratoria y/o sanitaria, donde y cuando no haya autoridad establecida por las respectivas administraciones.

A partir del Capítulo II del Título II ya empieza la regulación específica de la organización funcional de esta policía. Uno de los temas interesantes es que el jefe de esta policía es un director nacional que no necesita tener estado policial. En esto sí se diferencia también de las otras fuerzas.

En el artículo 21 se establecen las facultades específicas que tendrá esta policía. El inciso 2 generó una gran polémica en el ámbito de la comisión. Ninguna de las otras fuerzas tienen esta facultad, que es la de solicitar informes, documentos, antecedentes y otros elementos que estime útil para el cumplimiento de sus misiones y funciones, a cualquier organismo público nacional, provincial o municipal.

Cuando tomamos conciencia de que Diputados iba a avanzar con la sanción y de que incluía este inciso, que en el ámbito del Senado todavía se discutía, nos comunicamos con el presidente de la Comisión de Seguridad Interior de la Cámara baja y consensuamos que en el debate en el recinto se agregaría la frase: "en el marco de la normativa vigente" a efectos de salvar las objeciones existentes a la norma. Lo que sucede es que esa prerrogativa choca con derechos constitucionales como es el derecho a la privacidad y las normas que reglamentan el secreto. Entonces, frente al avance de la policía de requerir documentos que se entienden que pueden entrar en el ámbito del derecho de la privacidad de las personas, habrá que oponer el secreto y será el juez el único que pueda relevar de la obligación de guardar secretos. En ese artículo también se plantearon objeciones con relación a los incisos 7 y 10, ambos modificados en el debate de la Cámara de Diputados. Ellos tienen que ver con la diferencia que debe existir entre quien propone y dicta la resolución y quien ejecuta las reglamentaciones. Con las modificaciones introducidas por la mencionada Cámara ello queda bien claro. Por el inciso 7,

la Policía de Seguridad Aeroportuaria propone los marcos regulatorios de actividades vinculadas a la seguridad privada en los aeropuertos. El Poder Ejecutivo será el que dicte el marco regulatorio. Y por el inciso 10 propone el dictado de la normativa de prestaciones adicionales y ejecuta tales resoluciones.

Esta cuestión es importante y ha generado cierta polémica porque a partir de este año entró en vigencia una recomendación de la OACI por la que se revisa todo el equipaje. Antes se revisaba el equipaje en forma salteada pero, por lo dicho recién, el Aeropuerto Internacional de Ezeiza tiene la obligación de revisar todo el equipaje. La Policía de Seguridad Aeroportuaria no tiene los medios para encarar por sí esta función y, por lo tanto, se ha visto obligada a contratar seguridad privada o servicios adicionales. Esta es una de las razones por las cuales es muy importante que exista una ley que respalde y regule estas prestaciones adicionales y la actividad de la seguridad privada en el aeropuerto.

En el Capítulo IV se hallan los principios básicos de actuación, principios de razonabilidad y de gradualidad, el accionar preventivo y una cantidad importante de normas de protección de los derechos humanos y de la obligación de respetarlos.

El artículo 24 es muy interesante porque establece que no habrá deber de obediencia cuando la orden impartida sea manifiestamente ilegítima. El artículo 25 también contiene prohibiciones en ese sentido.

El régimen profesional está orientado hacia este nuevo concepto de seguridad; es decir, seguridad preventiva y seguridad compleja. Por ello, habrá un único escalafón, aunque con una especialidad en seguridad preventiva o en seguridad compleja.

También se diferencia con las normas de las otras fuerzas en el sentido de que hay un solo escalafón en el que figura la siguiente escala: oficial ayudante, oficial principal, oficial mayor, oficial jefe, subinspector, inspector, comisionado mayor y comisionado general.

Otra cuestión interesante es el régimen disciplinario y el control policial en general. Se crea la Dirección de Control Policial en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Interior con tres organismos: el Tribunal de Disciplina, la Auditoría de Asuntos Internos y la Defensoría del Policía de Seguridad Aeroportuaria. Es decir, todo lo que tenga que ver con el régimen disciplinario y con el control policial está fuera de la estructura de esta policía.

Se incorpora también un régimen previsional a instancias del debate en las comisiones ya que no lo contemplaba el proyecto original, y finalmente se hacen las adecuaciones necesarias en la Ley de Seguridad Interior para que quede claro que esta nueva policía se incardina con el sistema de seguridad interior del país.

Quiero dejar sentado que en el análisis de este proyecto pudimos llegar a esta instancia, a pesar de que hace apenas dos semanas que ingresó en esta Cámara el proyecto sancionado por la Cámara de Diputados, porque había diversos proyectos presentados, uno de ellos del señor senador Capitanich, muy parecido al remitido por el Poder Ejecutivo.

En el trabajamos que hicimos en la comisión invitamos al secretario de Seguridad Interior, al interventor de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, al presidente del órgano regulador del sistema nacional de aeropuertos, al director de Legales de Aeropuertos Argentina 2000, al presidente de JURCA —Junta de Representantes de Compañías Aéreas—, al gerente general de Royal Air, al director general de Aduanas, al subsecretario de Asuntos Militares y a representantes de la Fuerza Aérea.

Es decir que el proyecto ha sido amplísimamente debatido. En general no hubo objeciones, dado que se coincidió en que esto era una asignatura pendiente, ya que necesitábamos incorporar la seguridad aeroportuaria al sistema de seguridad interior del país. Las diferencias fueron mínimas. En el ámbito de la comisión nos habría gustado poder avanzar en algunas modificaciones —algunas de redacción—, pero la realidad es que llegamos a una

instancia en donde es más importante que el país cuente con esta norma en forma inmediata, que hoy mismo se logre una sanción definitiva. Entonces, a partir de ella, una vez que vayamos avanzando, en el futuro veremos si se pueden hacer algunos ajustes a la iniciativa que estamos por aprobar.

Por lo tanto, solicito que se apruebe el dictamen de comisión que hemos firmado ayer y que solicita la aprobación del texto como vino de la Cámara de Diputados.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador por Formosa, Petcoff Naidenoff.

**Sr. Petcoff Naidenoff.** — Señor presidente: ante todo quiero anticipar la posición del bloque de la Unión Cívica Radical, en el sentido de acompañar en general el proyecto, pero planteando en la discusión en particular algunas observaciones parciales, específicamente relacionadas con los artículos 3°, 14 inciso 8, 21 incisos 2 y 10 y 32, las que fueron expresadas justamente en el plenario de la comisión celebrado ayer.

Fue muy clara la señora senadora preopinante, en cuanto señaló la necesidad imperiosa que tiene el país de avanzar en un sistema de seguridad aeroportuaria. A partir de los sucesos ocurridos en setiembre de 2004, los que tomaron estado público en febrero de 2005, cuando las autoridades españolas procedieron a la detención de personas involucradas en el tráfico ilegal de drogas —concretamente cocaína—, se vieron reflejadas la vulnerabilidad y la insuficiencia en materia de controles en el ámbito de los aeropuertos, principalmente en Ezeiza. Esto generó la inmediata reacción del Poder Ejecutivo nacional, que envió un proyecto de ley a fin de ser tratado en este Congreso. Y nuestro bloque fue conteste con la situación, fundamentalmente porque me parece que en lo que tenemos que hacer hincapié es en la seguridad interior; y se entiende por seguridad interior lo expresado por la ley 24.059, es decir, la situación de hecho basada en el derecho, a los efectos de resguardar el patrimonio, la vida y la libertad de las personas, así como también el orden institucional y el sistema representativo, republicano y federal.

Y de eso se trata. Por eso coincidimos con algunos aspectos de la sanción que viene de la Cámara de Diputados, fundamentalmente en la necesidad de contar con una policía de seguridad interior en el ámbito aeroportuario, con funciones específicas, con jurisdicción restringida y con capacidad de acción en el ámbito de la prevención.

Además, creo que constituyen un avance las condiciones y requisitos que se le exigen a quienes serán parte integrante de esta nueva fuerza policial. Vale destacar que estamos hablando de la cuarta fuerza de seguridad y de la primera que se crea en democracia a partir de 1983.

En este sentido, constituye un avance el apego a los principios y a los derechos fundamentales que establece la Constitución, así como también la necesidad de respetar los valores y los derechos humanos, como requisito previo de quienes tienen la función de salvaguardar el interés en juego o tutelado en marco de la jurisdicción aeroportuaria.

Pero así como se dan estas coincidencias o estos ejes en el aspecto preventivo, en la seguridad compleja, con un mecanismo de control que tiene que ver con una auditoría interna, con un tribunal de disciplina, con una defensoría del agente aeroportuario integrado justamente por civiles para garantizar el debido proceso y el derecho de defensa, también la ley ofrece vacíos que entran en plena contradicción, inclusive con el proyecto originariamente remitido por el Poder Ejecutivo nacional y también en perfecta contradicción contra el bien que se pretende tutelar o reivindicar en el campo de los derechos humanos. Y ahí están nuestras disidencias. Me refiero, concretamente, al artículo 3E que hace referencia a qué se entiende por sistema de seguridad aeroportuaria, definiéndola como las acciones tendientes a resguardar y a garantizar la seguridad interior en el ámbito jurisdiccional aeroportuario a través de la prevención, conjuración e investigación de los delitos e infracciones que no estén previstos en el Código

Aeronáutico.

En este sentido, si se mantiene el texto de la Cámara de Diputados nos quedarían sin abordar aquellos delitos que están contemplados en el Código Aeronáutico pero que cuando la aeronave aún no está en vuelo quedan fuera de la jurisdicción del marco protector que pretende dar esta ley de policía de seguridad aeroportuaria. El artículo 217 establece que será reprimido con prisión o reclusión de 3 a 15 años..., y da dos supuestos: uno, el de la aeronave que se encuentra en vuelo, y, dos, el que cometiere los hechos previstos en los incisos anteriores mientras se estén realizando en la aeronave las operaciones inmediatas al vuelo, y si es así lógicamente encuadran en el artículo 14, inciso 3E), o no, al que se ha hecho referencia para entender desde cuándo una aeronave está en vuelo o cuándo es jurisdicción aeroportuaria y cuándo no.

Considero que no es tarde para modificar este artículo. Lo que tenemos que hacer es seguir el criterio que fijó el propio Poder Ejecutivo nacional, y me permito leer el proyecto que el propio Poder Ejecutivo nacional remitiera al Congreso de la Nación que establece lo siguiente: A los fines de la presente ley y de las actividades reguladas por la misma, se entenderá por seguridad aeroportuaria a las acciones tendientes a resguardar y garantizar la seguridad interior en el ámbito aeroportuario a través de la prevención y conjuración e investigación de delitos e infracciones dentro del perímetro aeroportuario. Me parece que es absolutamente claro. Introducir este agregado de que no estén previstos en el Código Aeronáutico, muy por el contrario, por aclarar las cosas, me parece que desnaturaliza la propia esencia del proyecto que envió el Poder Ejecutivo. Si hay voluntad y esta ley reúne una característica fundamental, que es el producto del consenso, desde la Unión Cívica Radical estamos convencidos de que se puede avanzar y modificar el artículo 3E en el mismo sentido de la propuesta que en su oportunidad elevara el propio Poder Ejecutivo nacional al Congreso de la Nación. Esto es en cuanto a las observaciones referidas al artículo 3E.

Ahora bien, con relación al artículo 14, inciso 8, aquí entramos en el campo de las funciones de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria, donde se le otorga la función de la regulación, habilitación y fiscalización de los servicios de seguridad aeroportuaria que fueran prestados por personas físicas o jurídicas privadas.

Nosotros no estamos de acuerdo, como creo que tampoco lo estuvieron en su oportunidad los integrantes de la comisión de seguridad que elaboraron el predictamen conjunto, con que dicha policía se reserve las facultades de regulación. Estamos de acuerdo en que tenga a su cargo, como función, la habilitación y fiscalización de los servicios de seguridad, pero siempre que estos sean regulados por la autoridad de aplicación, independientemente de lo que pudo haberse establecido a partir del decreto 157/06, por el cual se aprobó el Reglamento de Regulación de los Servicios. ¿Por qué? Porque una cosa es un decreto, y otra una ley.

Entonces, también planteamos nuestras disidencias con respecto a este artículo, pues creemos que el criterio original que generó el predictamen unificado puede, lógicamente, ser contemplado el día de la eventual aprobación en el recinto.

Con relación al artículo 21, inciso 2, se refiere al otorgamiento de facultades.

Creo, sinceramente, que se trata de un artículo muy discutible. Nosotros somos partidarios de la eliminación de esta facultad a favor de la policía de seguridad aeroportuaria.

Concretamente, por medio de este inciso dicha policía se reserva la facultad de solicitar informes, documentos, antecedentes y todo otro elemento que estime útil para el cumplimiento de sus misiones y funciones, a cualquier organismo público y a cualquier persona física, jurídica o privada, quienes estarán obligados a proporcionarlos dentro del término que fije la normativa vigente.

Como expresó la propia senadora preopinante, aquí estamos hablando del derecho

a la privacidad, y desde ningún aspecto esta policía de seguridad aeroportuaria puede arrogarse estas facultades jurisdiccionales. Se trata de una asignación de funciones impropias para una agencia policial.

Generalmente, en el ámbito público se accede a informes con la previa aprobación de una autoridad superior. Debemos resguardar y tutelar los derechos y las garantías que otorga la propia Constitución a los ciudadanos. Por lo tanto, no estamos de acuerdo con que esta policía pueda contar con este tipo de facultades. En consecuencia, nos parece más adecuada la eliminación de este inciso y que en su oportunidad dichos informes deban ser requeridos ante un juez competente.

En cuanto al artículo 21, inciso 10, se refiere a la facultad de proponer el dictado y ejercer la regulación del servicio de prestaciones adicionales.

Me parece que es un exceso que esta policía pueda contar con la posibilidad de ejercer la regulación del servicio de prestaciones adicionales. Dichas prestaciones, que se refieren al servicio de vigilancia y seguridad, pueden ser prestadas en reparticiones públicas o privadas. Entonces, no puede estar facultada la propia policía para regular este tipo de actividades, inclusive con un vacío respecto a qué se hace, cuál es el destino de lo recaudado, el tiempo empleado y el personal que podría prestar ese tipo de acciones o prestaciones adicionales.

Por estas razones, nos parece conveniente avanzar en el proyecto que en su momento se consensuó en el predictamen de la comisión, donde se establece claramente la obligación o la facultad de prestar el servicio de prestaciones adicionales, en los términos establecidos por vía reglamentaria. Allí se fija que dicho servicio tendrá por objeto brindar a las reparticiones públicas o a las entidades privadas que lo solicitaran servicios de vigilancia y de seguridad, siempre que tal prestación no afecte el normal cumplimiento de las misiones y funciones de la institución. Y aquí se aclara muy bien que los importes que se recauden con motivo del cumplimiento del servicio ingresarán con afectación específica a los gastos del personal y otros que el mismo irrogue, a la vez que el personal afectado al servicio de prestaciones adicionales deberá encontrarse fuera del horario de servicio y percibirá la retribución que fije la reglamentación. Nos parece un artículo muy completo que no deja lugar a dudas, y que es producto del trabajo de la propia comisión y de las opiniones que fueron receptadas en tal sentido. Entonces, considero que es un artículo que debería ser modificado y no acompañar la redacción o la modificación introducida en el proyecto enviado por la Cámara de Diputados.

Además, nuestro bloque tiene otras observaciones o disidencias que plantear en cuanto al artículo 32, que se refiere al régimen profesional. El personal de seguridad aeroportuaria puede ser personal civil o policía de seguridad aeroportuaria. Este artículo dice que el personal de la policía de seguridad aeroportuaria está exceptuado de las normas que regulan el empleo público, con excepción de las que expresamente se incluyan en la presente ley y en las regulaciones que se dicten. Acá se debe aclarar que este artículo hace referencia al personal con estado policial, porque la reglamentación del personal civil la definirá en su oportunidad el propio Poder Ejecutivo nacional. Es decir, será el Poder Ejecutivo el que se reserva la facultad de reglamentar, justamente, el marco legal adecuado que debe tener el personal civil. Por eso creo que esa es una cuestión que se debe corregir y que puede ser subsanada en esta sesión.

Esas son las observaciones que queremos hacer y que, a nuestro entender, son cosas que es posible modificar, como decía antes, en el marco de la construcción de consensos.

A su vez, también queremos dejar sentado lo siguiente: así como podemos hacer un gran esfuerzo para contar con una ley superadora que trate de resguardar la seguridad interior

en el ámbito de la jurisdicción aeroportuaria, de nada servirá esta norma si el Poder Ejecutivo nacional no acompaña los resortes económicos indispensables para que esta nueva fuerza articule un andamiaje con las otras fuerzas de seguridad que existen y que son reguladas por la ley. Estamos hablando de delitos complejos —narcotráfico, trata de personas, contrabando, etcétera —, lo que requiere de un Estado activo.

Este es un aporte que puede hacerse desde el Senado de la Nación, y nosotros acompañaremos la aprobación de este proyecto con las disidencias que hemos señalado. Esperamos que estas observaciones sean receptadas en este recinto y que el Poder Ejecutivo nacional tome nota que no alcanza con una ley y que sí se necesitan fuertes recursos y la articulación de políticas concretas entre las distintas fuerzas de seguridad.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

**Sr. Capitanich.** — La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha intervenido en el análisis de esta iniciativa desde el punto de vista legislativo. En este contexto nosotros debemos observar que este proyecto de ley de seguridad aeroportuaria se enmarca en la voluntad del Poder Ejecutivo, vía decreto 145/05 — dictado el 22 de febrero de 2005 —, de propiciar la transferencia orgánica y funcional de la Policía Aeronáutica Nacional a la órbita del Ministerio del Interior, con el objeto de crear la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

En ese sentido, el Poder Ejecutivo tenía dos opciones: la primera de ellas era la transferencia de las fuerzas existentes para preservar su funcionamiento o, eventualmente, plantear una nueva organización y una nueva institución desde el punto de vista policial.

Al respecto, me parece importante remarcar tres aspectos sustanciales. El primero de ellos es que este desafío de establecer una nueva estructura institucional, como es la Policía de Seguridad Aeroportuaria, permitió establecer que desde 1983 a la fecha, desde el advenimiento de la democracia en nuestro país, es la primera fuerza policial surgida auténticamente en el ámbito del Congreso de la Nación, como lo decía muy bien la señora senadora Sonia Escudero, a través de un amplio debate de iniciativas provenientes tanto del Poder Ejecutivo como de este Poder Legislativo.

En este contexto me parecen trascendentes tres caracterizaciones: primero, que se trata de un personal de conducción policial y de administración general de la Policía de Seguridad Aeroportuaria; es decir que son técnicos y funcionarios especializados en la gestión de seguridad pública. Esto implica una transformación desde el punto de vista cualitativo en los procesos de gerenciamiento en materia de seguridad.

La segunda cuestión es enfocar sistémicamente la problemática delictiva, la organización y el funcionamiento. Y, en tercer lugar, la organización de un centro de análisis, comando y control de la seguridad aeroportuaria con el objeto de garantizar inteligencia criminal, operaciones policiales y logística policial.

Es importante destacar lo que se ha hecho en todo este proceso. Ayer he tenido oportunidad de concurrir al Aeropuerto Internacional de Ezeiza, en donde fui recibido por el interventor de esta fuerza, el doctor Marcelo Saín, quien viene desempeñando una excelente función en esta tarea. Los resultados están a la vista en todo este tiempo de gestión. En ese sentido, se han incautado 420 kilos de cocaína en este período de gestión, que es superior a los cuatro años anteriores, lo cual muestra eficacia desde el punto de vista de la inteligencia y la investigación.

Me parece también importante remarcar el enorme despliegue desde el punto de la organización y la tecnología existentes. Con relación al sistema para controlar cerca de 3.000 hectáreas en el predio de Ezeiza, esta fuerza cuenta con aproximadamente 270 miembros, y en las fuerzas de seguridad privada existen 1.400 agentes. Por lo tanto, es absolutamente imprescindible establecer un diseño en materia de seguridad aeroportuaria fuertemente

vinculado a la organización, financiamiento y logística.

Precisamente, ayer tuve oportunidad de presenciar un incautación de 6,8 kilogramos de cocaína, procedimiento en el que se detuvo a dos personas, una de nacionalidad dominicana y otra holandesa, a través de este mecanismo de inteligencia que permitió identificar claramente el transporte de sustancias a través de valijas y bodegas.

Esta tarea, que es extraordinariamente importante para la República Argentina, como también lo es la de combatir las redes delictivas que generan lo que se denomina la organización y el valor agregado del delito. Por eso resulta fundamental la decisión estratégica adoptada respecto a la conformación de una fuerza de estas características.

No quiero abundar en las cuestiones que aquí se dijeron. En el ámbito de competencia de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hemos evaluado claramente algunos temas. Primero, cuál es el régimen aplicable desde el punto de vista del empleo público, fundamentalmente para las fuerzas que están encuadradas dentro de la conducción policial y las que no lo están. En segundo lugar, el régimen previsional; en este sentido, se plantea un mecanismo de otorgamiento de pensiones. Asimismo, cumplidos veinte años de ejercicio continuo en el desempeño del cargo, se tiene acceso a mecanismos de jubilación mediante una tabla que está perfectamente normada en el proyecto de ley, accediéndose también al beneficio con treinta años de desempeño, con carácter discontinuo, de la función.

Este régimen previsional tiene un mecanismo de funcionamiento con la caja complementaria del sistema de seguridad, vía Policía Federal. Es importante entonces la estrategia que se plantee para el reclutamiento de los miembros de la policía, los procesos de reconversión laboral para el nuevo ejercicio de la actividad y, fundamentalmente, la creación del Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria.

Por otra parte, en la misma ley se prevé la responsabilidad indelegable del Estado nacional en materia de seguridad aeroportuaria. En segundo lugar, la finalidad que persigue la ley respecto a las bases jurídicas, orgánicas y funcionales en el desarrollo de la organización de la fuerza. En tercer lugar, la prevención, conjuración e investigación de estos delitos. Además, la ley contempla un mecanismo expreso de definiciones, tanto de aeropuerto internacional como de aeródromos.

— *Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del H. Senado de la Nación, senador Pampuro.*

**Sr. Capitanich.** — Se cumple también con una evaluación adecuada en dos aspectos básicos. Primero, el área restringida y el área pública. Esto es vital a efectos fijar una actividad de inteligencia. En segundo término cabe remarcar la necesidad de la seguridad aeroportuaria en términos preventivos y de ejercicio efectivo en materia de seguridad.

Con relación al área pública, debemos mencionar que la tecnología disponible permite hacer un seguimiento de todas las actitudes sospechosas que se verifican en la operatoria típica del aeropuerto. Y, fundamentalmente, en el área restringida se tomaron decisiones muy importantes. Al respecto, había 28 mil credenciales que permitían la movilización dentro de áreas restringidas. En el Aeropuerto de Ezeiza se practicó una reducción y se entregaron 14 mil credenciales, de las cuales se retiraron 5 mil para áreas restringidas, lo que implicó una reducción de 9 mil tarjetas credenciales con el objeto de disminuir el riesgo de que muchas personas que no tienen nada que hacer allí —o que no tienen las funciones correspondientes— operen en áreas restringidas.

Y creo que no sólo el marco jurídico es importante. Considero que además de contarse con una fuerza profesional, con programas de capacitación, con una defensoría específica y con un tribunal de disciplina policial respecto de las sanciones de carácter administrativo, también hay que tener —lo que me parece más importante y el gran desafío—

un marco organizacional de financiamiento presupuestario.

Es absolutamente imprescindible que discutamos en el presupuesto 2007 la asignación de recursos presupuestarios para la incorporación de tecnología. La tecnología es esencial en los aeropuertos.

El Aeropuerto de Ezeiza tiene una proyección de aproximadamente 10 millones de personas en vuelos internacionales. Por lo tanto, necesitamos inversiones en tomógrafos y sistemas de escáner y de control absoluto, no solamente del tráfico de personas sino también de mercancías. En consecuencia, debe trabajarse para integrar un mecanismo que permita la prevención de cualquier tipo de delito, no solamente el tráfico de estupefacientes sino también los delitos comunes —asociados al robo de valijas—, ya que estos, además de perjudicar la imagen internacional de la Argentina, generan el funcionamiento de bandas conexas que operan de manera delictiva.

Es por ello que nos parece muy importante esta normativa, pues permitirá una transformación cualitativa en la organización del sistema de seguridad aeroportuaria ya que quedarán delimitadas perfectamente las misiones y funciones de la nueva policía, los regímenes profesional y previsional y los principios de actuación.

Creo que por razones de tiempo la senadora Escudero no lo ha mencionado, pero queda claramente especificado cómo debe actuar cada miembro de esta fuerza policial, cómo tienen que establecer los mecanismos para la prevención del delito, el uso restrictivo de las armas, la preservación de la vida como elemento fundamental, el incumplimiento del principio de obediencia debida cuando se pretenden consumir acciones fuera de la norma, los procesos de reconversión de personal, etcétera.

Es decir que realmente estamos asistiendo a una primera fuerza policial surgida del debate en el Congreso de la Nación desde el advenimiento de la democracia, a los efectos de generar organización, financiamiento, tecnología y la infraestructura necesaria, con el fin de garantizar que la República Argentina cuente con un sistema aeronáutico confiable a través de una fuerza policial con principios de actuación en el campo de la prevención y de la conjuración de los delitos pero, fundamentalmente, con formación democrática y —naturalmente— surgida al amparo de la utilización de reglas de funcionamiento y de tecnología que permitan terminar para siempre con la corrupción instaurada sistemáticamente durante muchos años en esos ámbitos.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra la señora senadora Perceval.

**Sra. Perceval.** — Señor presidente: la Comisión de Defensa Nacional trabajó junto con la de Seguridad Interior y Narcotráfico —que era cabecera en el tratamiento de este iniciativa— en los proyectos que se presentaron respecto de este tema.

Nuestro planteo y decisión desde el inicio era acompañar una política de Estado en ese sentido. Es por ello que con esta iniciativa el último resabio de militarización de la seguridad interior queda superado beneficiosamente.

Indudablemente que la ley de facto 21521 que creaba la antigua Policía Aeronáutica Nacional debía revisarse y ser trascendida por una norma que pusiera en coherencia y consistencia a los sistemas de defensa y de seguridad interior, con un respeto irrestricto a las leyes de defensa, de seguridad y de inteligencia, tal como decía la senadora Escudero.

Por esto es que, más allá de solicitar la inserción de los fundamentos con los cuales acompaño esta iniciativa, quiero dejar sentada la posición de la Comisión de Defensa en el sentido de que acompaña este proyecto y la necesidad de avanzar en la desmilitarización de la seguridad. Porque, en realidad, al mismo tiempo que se puede decir que fue ocasional el decreto 145/05, que fue una respuesta coyuntural al tema de las "narcovalijas", también podríamos pensar con más profundidad, generosidad y sinceridad que no se trató de un decreto coyuntural,

que lo que estamos considerando y aquel envío a la Cámara de Diputados del proyecto vinculado con la Policía de Seguridad Aeroportuaria tienen que ver no con una anécdota sino con la coherencia de políticas de Estado.

Y es muy bueno que nuestro estado de derecho tenga coherencia en su marco normativo, en las leyes que vamos sancionando y también en la arquitectura institucional. También es importante en la cultura cotidiana de los ciudadanos y ciudadanas argentinos.

Cuando hablamos de desmilitarización de una fuerza que debía ser —y hoy va a serlo— una fuerza de seguridad, también hablamos de que no solamente en las leyes sino por decisión mayoritaria del pueblo argentino sea dejado atrás todo resabio de la doctrina de la seguridad nacional. Además, lejos de tener memoria subjetiva o hemipléjica, este gobierno, este Senado y la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas argentinos entienden que avanzar en un estado de derecho consistente y en una democracia real con plena vigencia de los derechos humanos no es un anécdota ni una respuesta en la coyuntura, sino que constituye una política de Estado. Así que me parece interesante, este día, que no solamente estemos fijando el ordenamiento legal y desmilitarizando la policía de seguridad, que estaba en manos de la Fuerza Aérea en el caso de los aeropuertos, sino que, en los proyectos de "planeación", estamos diciendo —y con el senador Naidenoff comentamos este texto— que esta desmilitarización de una fuerza que debe ser policial y estar en el marco de la seguridad interior también supone el reconocimiento a una cultura ciudadana que entiende y acepta la condena a toda expresión que avale el terrorismo de Estado y pretenda enmascarar los crímenes de lesa humanidad.

Me parece que es un día en que no solamente se establece un ordenamiento legal sino que también se hace visible la voluntad mayoritaria del pueblo argentino de lograr un estado de derecho consistente y una forma de convivencia democrática en clave de derechos humanos.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Jaque.

**Sr. Jaque.** — Señor presidente: este tema también lo abordamos en forma conjunta con las comisiones de Seguridad Interior y Narcotráfico, de Infraestructura, Vivienda y Transporte, de Justicia y Asuntos Penales, y de Presupuesto y Hacienda.

Obviamente, el hecho de que hoy estemos tratando este tema es muy importante, si tenemos en cuenta lo que significa la seguridad no sólo en nuestro país sino en todo el mundo, por lo que se requiere que abarquemos, en forma integral, su solución. Hay que tener presente que a los tradicionales problemas de seguridad hoy se agregan otros tantos relacionados con cuestiones internacionales, como el terrorismo.

El hecho de que esta violencia sea organizada o no trae problemas importantes por el empleo, entre otras cosas, de los nuevos métodos de transporte, como en el caso de la aviación.

Es cierto lo que se sostiene en el sentido de que el Estado moderno se enfrenta a una profunda crisis por las dificultades que a veces se presentan para poder responder a estos nuevos desafíos y problemas, en muchos casos muy complejos, que propone justamente la globalización a los nuevos actores internacionales. En este sentido, si se analiza la importancia que hoy tiene la aviación, se debe tener presente que sólo en el último año la cantidad de pasajeros que abordaron un avión ronda aproximadamente los 2.000 millones. De hecho, en función de algunas cifras y de ciertos pronósticos realizados desde la Asociación Internacional del Transporte Aéreo, se calcula que el porcentaje de pasajeros está aumentando aproximadamente a un 6 por ciento anual. En el caso específico de la Argentina, a partir de 1994 estamos teniendo un incremento promedio de aproximadamente el 11 por ciento. Esto nos lleva a visualizar lo que significa en sí mismo el transporte aéreo; pero, además, sumado a los problemas de seguridad y el significativo incremento del transporte aéreo, debemos ver cómo hacemos para poder comprender el nuevo escenario —especialmente internacional— que se nos

presenta con vistas a la configuración de los delitos y del terrorismo mundial. Esto requiere que estemos en condiciones de enfrentar este problema con nuevas herramientas y formas de organización.

Aquí es donde creo que comienza a tener vital importancia el proyecto que hoy estamos tratando —esta decisión que fuera abordada en primer lugar por el Poder Ejecutivo nacional a través del decreto 145/05—, en el sentido no sólo de eliminar del ámbito del Ministerio de Defensa al sistema de la seguridad aeroportuaria y colocarlo en el del Ministerio del Interior, sino por la forma en que se ha comenzado a abordar lo que efectivamente se entiende por seguridad aeroportuaria. Esto no se agota sólo en aquellas medidas tendientes a buscar una forma de preservar la aviación civil: también está comprendiendo la totalidad de las acciones que tienen que ver con el tránsito aeroportuario y con su seguridad.

Esta es la principal razón por la cual estamos tratando este tema. Obviamente, el sistema imperante en la Argentina no respondía ni a los nuevos desafíos que hoy presenta el tema de la seguridad ni tampoco a lo que significaron los cambios que se suscitaron en el mundo a partir del 11 de septiembre de 2001. Ese hecho hizo que todos los países comenzaran a rever la forma de implementar sus sistemas de seguridad. Aquí debemos mencionar una cuestión importante: ningún otro país del mundo tiene su sistema de seguridad aeroportuario dependiendo de una fuerza de seguridad nacional. Ese era nuestro caso, ya que dependía de la Fuerza Aérea.

Por lo tanto, creemos que con esta decisión que estamos abordando a través de este proyecto que estamos considerando, no sólo damos una respuesta coherente de acuerdo con el momento en que nos toca vivir en el mundo, sino también dando por finalizada una etapa en la Argentina, donde cada una de las fuerzas armadas trataba de controlar una fuerza de seguridad interior. Esa era la forma en que hasta ahora estaba armado el esquema en esa materia.

Existen muchas cosas en las cuales se podría hacer hincapié. Yo sólo me voy a limitar a algunas que estimo no son decisiones menores.

La primera —insisto en esto—, se basa en la importancia que tiene la transferencia del ámbito del Ministerio de Defensa Nacional al Ministerio del Interior en cuanto a la dependencia del organismo en consideración.

La segunda radica en que es muy importante considerar en el marco del proyecto en consideración, y a los efectos de evitar fallas en la coordinación de los distintos actores que están involucrados en el sistema, la creación del Comité Nacional de Seguridad Aeroportuaria que involucra a todos los sectores relacionados con la seguridad en su conjunto. Pero como se trata de un sistema que tiene en principio unos 57 aeropuertos bajo su órbita, es de trascendencia la posibilidad de la existencia de los comités locales para que el abordaje no sólo sea integral y nacional sino para que se contemplen las particularidades de cada uno de ellos.

Otro asunto importante es la decisión de poder modernizar las fuerzas de seguridad, vinculada nada más y nada menos que con la forma de designación del director. Si bien la designación directa continúa en la órbita del Poder Ejecutivo, creo que no es un tema menor la ampliación a la posibilidad de que el director sea de carácter civil. Pienso que es una incorporación importante.

Por otro lado, como bien se ha resaltado aquí, es importante el hecho de que el proyecto establece un sistema de ascenso que, entre otros, incorpora los criterios de mérito y capacitación —la eficiencia funcional— y también los sistemas de formación que podrían considerarse como algo modelo ya que garantizan que sean dentro de los valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.

Con esta norma no sólo se crea una fuerza de seguridad en el ámbito democrático sino que se mejora el accionar del Estado en lo que significa la lucha contra los nuevos flagelos de la humanidad como son el terrorismo, el narcotráfico y el contrabando.

Estos que quizá puedan parecer temas no tan importantes adquieren relevancia cuando los exponemos en cifras.

Si se analiza lo que pasa con el narcotráfico en términos numéricos podría decir que en el 2005 se confirma una tendencia creciente.

En el año 2002 se incautaron 1562 kilos de cocaína y en el año 2003 se llegó a 1918 kilos, lo cual implica un 23 por ciento más. Pero en 2004 se pasó a 3048 kilogramos, lo cual significa un 49 por ciento más; y cuando finalmente se ven los números provisorios del 2005, contrastados con el 2004, el incremento llega al 84 por ciento. Por lo tanto, tomar decisiones para enfrentar este flagelo es por demás importante.

Con las decisiones que se toman sobre las funciones del nuevo organismo de seguridad aeroportuaria, no tengo dudas de que se podrá hacer un mejor control en las estaciones aéreas y esto implicará la disminuciones de estos niveles de contrabando. Lo mismo podría decirse respecto del terrorismo.

Por último, también me gustaría resaltar que el proyecto responde a todas las exigencias de la normativa internacional y, por ende, el organismo a crearse responderá a dichas exigencias.

No quisiera dejar de mencionar que también con esta decisión nosotros estamos generando impacto positivo desde el punto de vista económico para nuestro país. En efecto, si nosotros mejoramos la protección y la seguridad, especialmente aeroportuaria, no sólo estamos haciendo que nuestros aeropuertos estén mejor calificados internacionalmente —lo que es importante a la hora que terceros países tienen que decidir los lugares para desarrollar su aviación— sino también obteniendo un beneficio muy importante para una actividad como la turística, que en los últimos años en la Argentina se viene desarrollando y muy bien. Por lo tanto, al generar esta sensación de mayor seguridad, tanto para el turismo nacional como internacional, esto se transforma en una variable económica positiva, que permitirá que nuestro país pueda seguir creciendo en esta actividad.

Creo que este marco legal está estableciendo reglas de juego que son necesarias y que, en definitiva, se transforman en una señal muy clara y concreta de mejora de todas las expectativas en materia de seguridad, tema que el gobierno nacional ha priorizado y respecto del que dio también muestras claras de su preocupación y ocupación por el mismo.

Por estos motivos, anticipando mi voto afirmativo al proyecto en tratamiento, es que también solicito el acompañamiento del cuerpo.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Massoni.

**Sr. Massoni.** — Señor presidente: seré muy breve en mis manifestaciones, por lo que desde ya solicito se admita la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones.

En primer lugar, comparto totalmente lo dicho por el señor senador preopinante de este bloque.

En segundo lugar, tal cual él lo manifestó, me preocupa el artículo 21, inciso 2) de este proyecto, que dice que la policía de seguridad aeroportuaria está facultada para solicitar informes, documentos, antecedentes y todo otro elemento que estime útil para el cumplimiento de sus funciones, a cualquier organismo público nacional, provincial o municipal y a personas físicas o jurídicas, públicas y privadas.

Entiendo que esta norma entra en colisión con el artículo 18 de nuestra Constitución Nacional, que en su parte pertinente reza: “Es inviolable la defensa en juicio de la persona y de los derechos. El domicilio es inviolable, como también la correspondencia epistolar y los papeles privados; y una ley determinará en qué casos y con qué justificativos...”

Ahora bien, no hay norma reglamentaria. Por lo tanto, yo creo que si se adicionara al inciso 2) del artículo 21 del proyecto de ley en tratamiento que los jueces son los únicos que

pueden efectuar el requerimiento, la norma saldría de la inconstitucionalidad para convertirse en legítima.

También me preocupa —puedo estar equivocado— el artículo 21, inciso 4, que a mi entender entra en colisión con los artículos 43 y 19 de la Constitución Nacional. Posiblemente este problema se solucionaría agregando al artículo que la recolección de datos debe hacerse en el marco de la ley 25326.

**Sr. Presidente** (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Jenefes.

**Sr. Jenefes.** — Señor presidente: en primer lugar, quiero destacar que, en general, estoy totalmente de acuerdo con el proyecto de ley de seguridad aeroportuaria. Pero deseo señalar que he manifestado una disidencia.

En segundo lugar, quiero destacar que es importante el respeto del artículo 81 de la Constitución Nacional, que determina que en la formación de las leyes hay dos cámaras: la cámara de origen y la cámara revisora. En el caso presente este proyecto tuvo su origen en la Cámara de Diputados y el Senado de la Nación está actuando como cámara revisora.

Se ha dicho en el debate que se realizó en las comisiones que era urgente la necesidad de contar con este proyecto de ley y que pese a que se reconocían algunas dudas en cuanto a algunos artículos se iba a avanzar en la aprobación del proyecto de ley. Entiendo que no podemos perder el rol de cámara revisora. Debemos tratar de corregir los errores que puedan tener las normas aunque se demore un poquito más la aprobación de una ley.

Luego de esta reflexión quiero destacar que mi observación es al artículo 21, inciso 2. En él cual se faculta a la policía aeroportuaria a solicitar informes, documentos y todo otro elemento que estime útil para el cumplimiento de sus misiones y funciones a cualquier organismo público, nacional, provincial o municipal y a personas físicas o jurídicas públicas o privadas, los que estarán obligados a proporcionarlos dentro del término que se les fije en el marco de la normativa vigente.

Esta norma fue debatida en la Cámara de Diputados; se incluyó con el propósito de atenuar el concepto de que esta facultad de la policía aeroportuaria se iba a realizar dentro del marco de la normativa vigente, pero me quedan dudas de que estemos violando el derecho a la intimidad del artículo 43 de la Constitución Nacional, de que estemos violando reiteradamente jurisprudencia de nuestra Corte, la que ha señalado en el "caso Fiorentino", voto de la mayoría, que se establece como principio general que sólo los jueces pueden autorizar la restricción de un derecho constitucional, por lo cual las injerencias en la esfera de la privacidad o intimidad que no sean autorizadas judicialmente deberán responder a un principio válido legislado en leyes procedimentales.

Por ende, este es el motivo de mi disidencia. Los fundamentos de derecho, de doctrina y de jurisprudencia los voy a agregar permitiéndome insertar el informe que he preparado, esperando que este Senado no pierda su rol de cámara revisora y que pueda corregir los errores. La propia presidenta de la Comisión de Seguridad Interior nos daba la razón en cuanto a que esta facultad —que únicamente se otorgaba a esta policía porque no la tiene ninguna de las otras fuerzas de seguridad — debía ser limitada.

— *Ocupa la Presidencia el señor presidente del H. Senado, licenciado Daniel Osvaldo Scioli.*

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

**Sra. Escudero.** — En forma breve voy a contestar las objeciones que hicieron los miembros informantes de la Unión Cívica Radical en cuanto a los artículos 3E; 14, inciso 8; 21, inciso 2 y 10; y 32.

Con relación al artículo 3E en cuanto al ámbito de aplicación de qué es lo que se entiende por seguridad, lo debatimos mucho en el ámbito de la Cámara y reformulamos el que

venía del Poder Ejecutivo porque nos parecía que era demasiado amplio cuando se refería a hechos que vulneran el orden público. Era una norma tan amplia que decidimos restringirla a delitos e infracciones. Ahí donde no hay un delito o una infracción no hay una actividad prohibida. También decidimos limitar la aplicación del Código Aeronáutico específicamente a la autoridad aeronáutica.

Todos los delitos que tienen que ver con la seguridad pública están ampliamente tipificados en el Código Penal. El Capítulo II del Título VII del Código Penal tipifica los delitos contra la seguridad de los medios de transporte y de comunicación. De modo que no estamos impidiendo que la policía de seguridad aeroportuaria actúe donde se producen delitos tipificados por el Código Penal, sino tratando de establecer una línea divisoria con la autoridad aeronáutica porque hay cierto tipo de infracciones y delitos que tienen una especificidad en el marco de la cual la autoridad aeronáutica es la que lleva el control de las habilitaciones para los pilotos y sobre los controles que tienen que tener las máquinas antes de volar. Quisimos evitar una superposición de funciones que terminen deteriorando la seguridad en los aeropuertos. Y también quisimos que quede absolutamente claro que esta policía no tiene el control de la seguridad en el espacio aéreo, pues esta función sigue perteneciendo de la autoridad aeronáutica.

En cuanto al artículo 14, inciso 8, creo que se debe analizar a la luz de lo que se dispone en el artículo 21, inciso 7.

El artículo 14, inciso 8, establece entre las funciones la regulación, habilitación y fiscalización de la seguridad privada. Y en el artículo 21, inciso 7, entre las facultades específicamente se establece proponer el dictado de la regulación y aplicar y ejercer dicha regulación.

Quiero aclarar, entonces, para que no quede ninguna duda, que la seguridad privada está regulada por un decreto de necesidad y urgencia —es decir, por una ley—, que es el 1002/99. Y el Poder Ejecutivo, en el ámbito de sus competencias, ha dictado el decreto 157 de este año, por medio del cual reglamenta específicamente los servicios de seguridad privada en el ámbito aeroportuario.

Es decir que el ámbito de actuación de la policía está absolutamente subordinado a estas normas: a un decreto de necesidad y urgencia y a un decreto del Poder Ejecutivo. De modo que de ninguna manera puede interpretarse que estamos otorgando a esta policía la facultad de dictar lo que debe dictarse por ley.

En cuanto al artículo 21, inciso 2 —pedidos de informes—, creo que con la aclaración o el agregado de la Cámara de Diputados sobre la normativa vigente quedan absolutamente claras cuáles son las limitaciones en materia de estos pedidos de informes.

Por otra parte, también quiero llamar la atención sobre cuáles son las facultades que estamos otorgando a esta policía, quien tiene que enfrentarse con el crimen organizado, con el narcotráfico y con el contrabando. Entonces, si muchas veces tiene que pedir informes sobre la documentación con la cual se está exportando y saliendo mercadería, ¿cómo le vamos a limitar esta facultad? Estaríamos abriendo la puerta para que sigan pasando valijas sin ningún control.

Este texto está tomado del inciso 1E del artículo 14 de la ley 25246, que crea la Unidad de Información Financiera. Es decir, se está brindando una facultad a esta fuerza, idéntica a la que ya se otorgó a dicha Unidad de Información Financiera.

En cuanto al artículo 21, inciso 10, está absolutamente claro que se propone el dictado de la reglamentación de prestaciones adicionales. La policía no va a dictar ninguna regulación. O sea, propone el dictado, pero la regulación la dicta el Poder Ejecutivo.

Finalmente, respecto a la objeción al artículo 32, quiero señalar que hubiera quedado mucho más claro si el artículo dijera que se exceptúa de las normas del empleo público

al personal con estado policial. Obviamente, esta norma se refiere al personal con estado policial; el civil —el que no tiene dicho estado— queda regido automáticamente por las normas del empleo público, hasta tanto exista otra norma que le fije un régimen especial. Mientras ello no ocurra, obviamente, ese personal civil queda regido por las normas del empleo público nacional.

Por lo tanto, no vamos a aceptar ninguna modificación en el dictamen de comisión y vamos a avanzar para que la República Argentina cuente hoy con una ley de creación y reglamentación de la policía de seguridad aeroportuaria.

**Sr. Presidente.** — La Comisión se ha expresado en el sentido de que no va a aceptar modificaciones. Por lo tanto, en primer lugar se van a votar las inserciones solicitadas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Resultan aprobadas las inserciones que fueron solicitadas.

A continuación, proponemos como método de votación, si estuviera de acuerdo la Comisión, el siguiente: el Título I, luego el Título II, desde el Capítulo I al VIII

**Sr. Presidente.** — La Presidencia va a proponer un método de votación: que se vote el Título I; luego, el Título II, desde el Capítulo I al VIII; por último, el Título III.

Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

**Sr. Giustiniani.** — Entiendo que se han votado las inserciones en general; o sea, las que fueron solicitadas y, en general, las que se quieran hacer.

**Sr. Presidente.** — Sí. Queda aclarado que se han aprobado las inserciones en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario (Estrada).** — Se registran 52 votos por la afirmativa. Unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del [Acta N° 3](#)*

**Sr. Presidente.** — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, a continuación, el Título I, artículos 1E a 10.

Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

**Sr. Petcoff Naidenoff.** — Quiero dejar constancia del voto negativo de nuestro bloque en el caso del artículo 3E del Título I.

**Sr. Presidente.** — Queda constancia del voto negativo del bloque de la Unión Cívica Radical en el caso del artículo 3E del Título I.

Tiene la palabra el señor senador Terragno.

**Sr. Terragno.** — Señor presidente: me parece que no es posible votar por títulos, porque varios señores senadores han manifestado su discrepancia en el caso del artículo 3E, lo que obligaría a que cada uno manifestara oralmente el sentido de su voto.

**Sr. Presidente.** — Lo que pasa es que son 104 artículos. De cualquier manera, si la Cámara decide votar de a uno por vez, así se hará.

**Sr. Terragno.** — En todo caso, podría votarse individualmente el artículo 3E.

**Sr. Secretario (Estrada).** Cuando la Prosecretaría Parlamentaria elabora la planilla final de votación, lo hace con la versión taquigráfica a la vista y depura los votos negativos a determinados artículos que surgen de ella. O sea que el hecho de que se vote ahora del artículo 1E al artículo 10 en forma conjunta no implica que todos los senadores voten todos los artículos de la misma manera.

**Sr. Terragno.** — Entonces, hay que dejar constancia del voto. En mi caso, dejo constancia de que voy a votar negativamente el artículo 3E.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Falcó.

**Sr. Falcó.** — En el mismo sentido, dejo constancia de mi voto negativo del artículo 3E.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

**Sr. Giustiniani.** — De igual manera, dejo constancia de mi voto negativo del artículo 3E.

**Sr. Presidente.** — Se va a votar el título I, artículos 1E a 10 en una sola votación.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se registran 55 votos por la afirmativa, con las salvedades que constarán en el Diario de Sesiones y que no alteran la mayoría.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 4*

**Sr. Presidente.** — A continuación, se va a votar el Título II, Capítulo I, artículos 11 a 17.

Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

**Sr. Petcoff Naidenoff.** — Señor presidente: quiero dejar constancia del voto negativo del bloque de la Unión Cívica Radical en el caso del artículo 14, inciso 8, del Título II, capítulo I.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Terragno.

**Sr. Terragno.** — De la misma manera, dejo sentado mi voto negativo en el caso del artículo 14, inciso 8, del Título II, Capítulo I.

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra el señor senador Falcó.

**Sr. Falcó.** — Yo también aclaro que voy a votar negativamente el artículo 14, inciso 8, del Título II, Capítulo I.

**Sr. Secretario** (Estrada). — La Secretaría pregunta al señor senador Petcoff Naidenoff si lo que él anunció será el voto del bloque de la Unión Cívica Radical.

**Sr. Petcoff Naidenoff.** — Sí, es el voto del bloque. Acá se va a votar el Capítulo I del Título II, que contiene tres capítulos.

**Sr. Presidente.** — Ocho capítulos.

**Sr. Petcoff Naidenoff.** — El Título II hace referencia a la Policía de Seguridad Aeroportuaria. En el Capítulo I, Misión y Funciones, del Título II, que comprende los artículos 11 a 17, nosotros votamos por la negativa el artículo 14, inciso 8.

**Sr. Presidente.** — Se deja constancia de eso y también en el caso de los senadores Terragno y Falcó.

Se van a votar los artículos 11 a 17, Capítulo I del Título II.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se registraron 55 votos afirmativos, con la salvedad que se hizo en el caso anterior respecto de quienes votan de distinta manera algunos artículos.

**Sr. Presidente.** — Quedan aprobados los artículos 11 a 17.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 5*

**Sr. Presidente.** — Tiene la palabra la senadora Escudero.

**Sra. Escudero.** — Señor presidente: propongo que se vote el artículo 21 en forma separada, que es el que tuvo muchas objeciones, y después que se haga una sola votación respecto de los artículos siguientes, hasta el artículo 31, dado que la última objeción está en el artículo 32. Luego de ese artículo podría hacerse una sola votación para los artículos restantes.

**Sr. Presidente.** — Entonces, se van a votar primero los artículos 18 a 20, del Capítulo II del Título II.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Presidente.** — Constan los votos afirmativos de las señoras senadoras Fernández de Kirchner y Giri, y del senador Miranda.

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se registraron 54 votos afirmativos, más los que expresan a viva voz las senadoras Fernández de Kirchner y Giri y... nadie más.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 6*

**Sr. Presidente.** — Quedan aprobados los artículos 18 a 20.

Continuamos con el Capítulo III, artículo 21.

Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

**Sr. Petcoff Naidenoff.** — Señor presidente: dejamos constancia de nuestro voto por la negativa de los incisos 2 y 10 del artículo 21.

**Sr. Presidente.** — Se deja constancia.

Tiene la palabra el senador Jenefes.

**Sr. Jenefes.** — Señor presidente: pido que se deje constancia de mi voto negativo al inciso 2.

**Sr. Presidente.** — Se deja constancia.

Tiene la palabra el senador Giustiniani.

**Sr. Giustiniani.** — Señor presidente: pido que se deje constancia de mi voto negativo al inciso 3.

**Sr. Presidente.** — Se deja constancia.

Tiene la palabra el senador Massoni.

**Sr. Massoni.** — Señor presidente: pido que se deje constancia de mi voto negativo al inciso 4.

**Sr. Presidente.** — Consta en actas.

Se va a votar el artículo 21, con las salvedades manifestadas por los senadores.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se registraron 55 votos afirmativos y uno por la negativa, con las salvedades que se han manifestado y constan en el Diario de Sesiones..

**Sr. Presidente.** — Queda aprobado el artículo 21.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 7*

**Sr. Presidente.** — Pasamos a votar el Capítulo IV, artículos 22 a 29

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se obtuvieron 56 votos por la afirmativa, unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 8*

**Sr. Presidente.** — Quedan aprobados los artículos 22 a 29.

Se va a votar el Capítulo V, artículos 30 a 55.

Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

**Sr. Petcoff Naidenoff.** — Señor presidente: dejo constancia de nuestro voto por la negativa respecto del artículo 32.

**Sr. Presidente.** — Se deja constancia de la posición negativa del radicalismo y, en particular, de los senadores Terragno, Giustiniani, Massoni y Falcó.

Se va a votar el Capítulo V, artículos 30 a 55.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se obtuvieron 56 votos por la afirmativa, con la salvedad de los senadores a que se hizo referencia por Presidencia.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 9*

**Sr. Presidente.** — Quedan aprobados los artículos 30 a 55.

Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

**Sra. Escudero.** — Señor presidente: como no hay más objeciones, considero que podría votarse el resto del articulado mediante una sola votación.

**Sr. Presidente.** — Si hay asentimiento se procederá en consecuencia.

— *Asentimiento.*

**Sr. Presidente.** — Se van a votar los artículos 56 a 104.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se obtuvieron 56 votos por la afirmativa, unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 10*

**Sr. Presidente.** — Quedan aprobados los artículos 56 a 104.

El artículo 105 es de forma.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes. (*Aplausos en las galerías*).

### **27. OD 353: Modificación de la ley 23466 - Moción de preferencia**

**Sr. Presidente.** — Continuamos con los temas reservados en mesa.

Corresponde considerar el Orden del Día 353, por el que se modifica la ley 23466 sobre pensiones para familiares de personas desaparecidas.

Tiene la palabra el señor senador Morales.

**Sr. Morales.** — Señor presidente: solicito que el Orden del Día 353 sea considerado en la próxima sesión. El mismo se refiere a la modificación de la ley 23466, relativa a pensiones para familiares de personas desaparecidas.

**Sr. Presidente.** — Se va votar la preferencia para la próxima sesión.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Queda aprobada la preferencia.

### **28. OD 354: Derogación de la ley 21074**

**Sr. Presidente.** — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión social en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se deroga la ley 21074, sus modificatorias y complementarias. (Orden del Día 354).

Tiene la palabra el señor senador Morales.

**Sr. Morales.** — Señor presidente: en virtud de que este proyecto es urgente, solicitamos su tratamiento sobre tablas.

Al respecto, el miembro informante será el senador Miranda.

**Sr. Presidente.** — Se va a votar en primer lugar el tratamiento sobre tablas.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Aprobado.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Miranda.

**Sr. Miranda.** — Señor presidente: en virtud de la importancia y de la urgencia de sancionar esta norma enviada por el Poder Ejecutivo, y existiendo unanimidad por parte de todos los miembros de la comisión, seré breve, porque es obvia la fundamentación que lleva a la aprobación de este proyecto.

El proyecto enviado por el Poder Ejecutivo deroga la ley NE 21074, el artículo 19, inciso c), del decreto 197 del 97, y el artículo 35 de la ley 24624, que instituía el servicio de sepelio para los pensionados del sistema previsional nacional, para la vejez, invalidez y pensiones no contributivas.

Con muy buen criterio, se cambia, a través del decreto 593, el concepto de sepelio por el de contención familiar. A su vez, el artículo 1E incrementa su porcentual a 1.000 pesos, por razones obvias. No solamente tiene importancia la cuestión de los beneficiarios y sus familiares, sino que el fallecimiento de las personas, además del sufrimiento espiritual que provoca en su núcleo familiar, obliga a los integrantes de este a incurrir en gastos extraordinarios que no pueden atender con sus ingresos habituales. Por lo tanto, el subsidio que se crea garantiza a los derechohabientes y deudos del beneficiario la libertad de elegir la modalidad del sepelio o la distribución de los gastos que el fallecimiento originen, sin más restricciones por parte de la administración que el reconocimiento de una suma fija.

¿A quiénes alcanzan los beneficios otorgados por este decreto? Lo establece el artículo 1E, en el inciso a), que se refiere a los beneficiarios del régimen nacional de previsión incluido en las disposiciones de las leyes 18037 y 18038; en el inciso b), que habla de los beneficiarios de cajas previsionales de jubilaciones y pensiones —instituido por la 24241— que perciban una prestación cuyo haber se encuentre integrado, en parte, con fondos provenientes

del régimen previsional público; a beneficiarios de pensiones honoríficas, veteranos de la guerra del Atlántico Sur.

Esto conlleva a cubrir todos los gastos que se originan no solamente en el momento del sepelio, sino también como consecuencia del deceso de aquel beneficiario, cuyos familiares, muchas veces, no están en condiciones de solventar.

Por lo tanto, damos el voto afirmativo a este proyecto emanado, con mucha certeza, del Poder Ejecutivo nacional.

**Sr. Presidente.** — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, en una sola votación.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se registran 39 votos por la afirmativa: unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 11*

**Sr. Presidente.** — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

### **29. Tratamiento en conjunto de proyectos sobre tablas**

**Sr. Presidente.** — Leemos el resto de los temas que quedaron pendientes y los consideramos, si están de acuerdo, en una sola votación.

— *Asentimiento.*

**Sr. Secretario** (Estrada). — Primero, vemos los temas, luego los habilitamos sobre tablas y después se someterán a votación.

Proyecto de resolución del senador López Arias, declarando de interés el “taller sobre acceso a la información Pública Ambiental”, a realizarse el 2 de junio en la provincia de Salta. (S.1410/06)

Proyecto de declaración de la senadora Escudero, expresando beneplácito por el acuerdo suscripto por el Grupo Parlamentario Venezolano del Parlatino sobre reconocimiento y apoyo a los reclamos argentinos de soberanía sobre las Islas Malvinas. (S.1404/06)

Proyecto de declaración de la senadora Escudero, manifestando beneplácito por la creación de cursos abiertos de lenguas aborígenes en el Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad Nacional de Salta. (S.1420/06).

Proyecto de declaración de la senadora Martínez Pass de Cresto, declarando de interés parlamentario, académico, turístico, religioso, rural e industrial el “Programa de Apoyo a las Iniciativas de Gobiernos Locales en Israel”. (S.1730/06)

Proyecto de declaración del senador Fernández, rindiendo homenaje y reconocimiento al sacerdote Carlos Molina y a su obra denominada “Valdocco”. (S.3843/05)

Proyecto de declaración de la senadora Viudes, expresando reconocimiento y adhesión a la celebración del “Día Nacional del Donante de Órganos”. (S.1740/06)

Proyecto de declaración de las senadoras Curletti y Mastandrea, adhiriendo al reconocimiento otorgado al poeta Aldo Luis Meloni por parte de la Universidad del Nordeste, quien lo distinguiera con el título de doctor *honoris causa*. (S.1711/06)

Texto unificado relacionado con la urgente intervención del Poder Ejecutivo nacional a los fines de posibilitar el suministro de gasoil en las provincias del Chaco, Santa Fe y Salta (S.1739/06 y otros). Son proyectos de la senadora Mastandrea, de la senadora Curletti, del senador Giustiniani y del senador Escudero.

**Sr. Presidente.** — En consideración la habilitación sobre tablas de los proyectos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Resulta aprobada.

— *Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

**S. 1410/06: Taller sobre acceso a la información pública ambiental.**

- S. 1404/06:** Acuerdo suscripto por el Grupo Parlamentario Venezolano del Parlatino sobre reconocimiento y apoyo a los reclamos argentinos de soberanía sobre las islas Malvinas.
- S. 1420/06:** Beneplácito por la creación de cursos abiertos de lenguas aborígenes en el Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad Nacional de Salta.
- S. 1730/06:** “Programa de apoyo a las iniciativas de gobiernos locales en Israel”.
- S. 3843/05:** Homenaje al sacerdote Carlos Molina y su obra “Valdocco”.
- S. 1740/06:** Celebración del “Día Nacional del Donante de Órganos”.
- S. 1711/06:** Reconocimiento otorgado al poeta Aledo Luis Meloni por parte de la Universidad Nacional del Nordeste.
- S. 1739/06 y otros:** Suministro de gasoil en las provincias del Chaco, Santa Fe y Salta. (Texto unificado)

**Sr. Presidente.** — En consideración los proyectos.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

— *Se practica la votación.*

**Sr. Presidente.** — Quedan aprobados.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— *Son las 18 y 40.*

**RUBÉN A. MARINO**  
Director del Cuerpo de Taquígrafos



**Votación Nominal**

124° Período Legislativo - Ordinario - 9° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY DEL PEN APROBANDO EL PROTOCOLO DE ASUNCIÓN SOBRE COMPROMISO CON LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL MERCOSUR, SUSCRITO EN ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ORDEN DEL DÍA 340  
(PE-12/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°:1	Fecha: 31-05-06	Hora:16:55:04
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCIOLI Daniel	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	48	Votos afirmativos:	48
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	48	Abstenciones:	-
Ausentes:	24		
Votos Afirmativos Necesarios:	25	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Informe de auditoria de modificaciones*

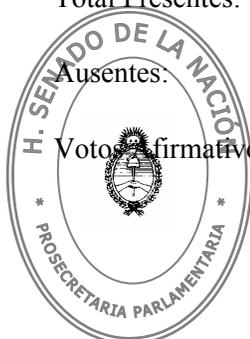
	Versión Original	Actual
QUINTELA, Teresita	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:

La Senadora Quintela manifiesta a viva voz su voto afirmativo.

Modificaciones realizadas el 31/05 /06

Presentes Identificados:	48	Votos afirmativos:	49
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	49	Abstenciones:	-
Ausentes:	23		
Votos Afirmativos Necesarios:	25	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>



*[Signature]*  
 JUAN JOSE CANALS  
 PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
 H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

124° Período Legislativo - Ordinario - 9° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY DEL PEN APROBANDO EL PROTOCOLO DE ASUNCIÓN  
 SOBRE COMPROMISO CON LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS  
 DEL MERCOSUR, SUSCRITO EN ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ORDEN DEL DÍA 340  
 (PE-12/06)

## VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°:1 Fecha: 31-05-06 Hora:16:55:04  
 Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72  
 Presidente: SCIOLI Daniel Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BUSSE, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MAZA, Ada	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AUSENTE
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AUSENTE
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO	ZAVALLIA, José Luis	AUSENTE



*Votación Nominal*

124° Período Legislativo - Ordinario - 9° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY APROBANDO EL ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA ITALIANA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO EN BUENOS AIRES DE UNA "UNIDAD TÉCNICA LOCAL"

ORDEN DEL DÍA 271  
(PE-451/05)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 2	Fecha: 31-05-06	Hora: 16:56:34
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCIOLI Daniel	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	48
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	48
Ausentes:	24
Votos Afirmativos Necesarios:	25

Votos afirmativos:	48
Votos Negativos:	-
Abstenciones:	-

<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>
---------------------------------	-------------------



JUAN JOSE CANALS  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

124° Período Legislativo - Ordinario - 9° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY APROBANDO EL ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA ITALIANA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO EN BUENOS AIRES DE UNA "UNIDAD TÉCNICA LOCAL"

ORDEN DEL DÍA 271  
(PE-451/05)

## VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 2 Fecha: 31-05-06 Hora: 16:56:34  
 Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72  
 Presidente: SCIOLI Daniel Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BUSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MAZA, Ada	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AUSENTE
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE



**Votación Nominal**

124° Período Legislativo - Ordinario - 9° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

CD-22/06

VOTACIÓN EN GENERAL

Observaciones:sobre tablas.

Se tienen a la vista los expedientes S-1036/05 y S-2408/05

Acta N°: 3	Fecha: 31-05-06	Hora: 18:15:38
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCIOLI Daniel	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	52
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	52
Ausentes:	20
Votos Afirmativos Necesarios:	27

Votos afirmativos:	52
Votos Negativos:	-
Abstenciones:	-

<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>
---------------------------------	-------------------



JUAN JOSE CANALS  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

124° Período Legislativo - Ordinario - 9° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

CD-22/06

## VOTACIÓN EN GENERAL

Observaciones:sobre tablas.

Se tienen a la vista los expedientes S-1036/05 y S-2408/05

Acta N°: 3

Fecha: 31-05-06

Hora: 18:15:38

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLI Daniel

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BUSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MAZA, Ada	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO	ZAVALIA, José Luis	AFIRMATIVO



**Votación Nominal**

124° Período Legislativo - Ordinario - 9° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

CD-22/06

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TÍTULO I - Artículos 1° a 10°

Observaciones: sobre tablas.

Se tienen a la vista los expedientes S-1036/05 y S-2408/05

Acta N°: 4

Fecha: 31-05-06

Hora: 18:17:55

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida:

mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLI Daniel

Desempate: NO

Presentes Identificados:	55	Votos afirmativos:	55
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	55	Abstenciones:	-
Ausentes:	17		
Votos Afirmativos Necesarios:	28	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Informe de auditoria de modificaciones*

		Versión Original	Actual
CURLETTI, Miriam	Art. 3°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
ISIDORI, Amanda	Art. 3°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
MASSONI, Norberto	Art. 3°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
MASTANDREA, Alicia	Art. 3°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
MORALES, Gerardo	Art. 3°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
PETCOFF NAIDENOFF, Luis	Art. 3°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
SANCHEZ, María Dora	Art. 3°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
SANZ, Ernesto	Art. 3°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
TAFFAREL, Ricardo	Art. 3°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
ZAVALLIA, José Luis	Art. 3°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
TERRAGNO, Rodolfo	Art. 3°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
FALCO, Luis	Art. 3°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
GIUSTINIANI, Rubén	Art. 3°	AFIRMATIVO	NEGATIVO

Observaciones:

Los senadores integrantes del Bloque UCR, mas los senadores Terragno, Falco y Giustiniani solicitan dejar constancia de su voto negativo en el artículo 3°.

Modificaciones realizadas el 31/05/06



**Votación Nominal**

124° Período Legislativo - Ordinario - 9° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

CD-22/06

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TÍTULO I - Artículos 1° a 10°

Observaciones: sobre tablas.

Se tienen a la vista los expedientes S-1036/05 y S-2408/05

Acta N°: 4	Fecha: 31-05-06	Hora: 18:17:55
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCIOLI Daniel	Desempate: NO	

*Artículo 3°*

Presentes Identificados:	55
Presentes No Identificados:	--
Total Presentes:	55
Ausentes:	17
Votos Afirmativos Necesarios:	28

Votos afirmativos:	42
Votos Negativos:	13
Abstenciones:	

<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>
---------------------------------	-------------------



JUAN JOSE CANALS  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

124° Período Legislativo - Ordinario - 9° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

CD-22/06

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TÍTULO I - Artículos 1º a 10º

Observaciones: sobre tablas.

Se tienen a la vista los expedientes S-1036/05 y S-2408/05

Acta N°: 4

Fecha: 31-05-06

Hora: 18:17:55

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLI Daniel

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MAZA, Ada	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGU, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO	ZAVALLIA, José Luis	AFIRMATIVO



**Votación Nominal**

124° Período Legislativo - Ordinario - 9° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

CD-22/06

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TÍTULO II - CAPÍTULO I – Artículos 11° a 17°

Observaciones: sobre tablas.

Se tienen a la vista los expedientes S-1036/05 Y S-2408/05

Acta N°: 5	Fecha: 31-05-06	Hora: 18:20:11
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCIOLI Daniel	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	55	Votos afirmativos:	55
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	55	Abstenciones:	-
Ausentes:	17		
Votos Afirmativos Necesarios:	28	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Informe de auditoria de modificaciones*

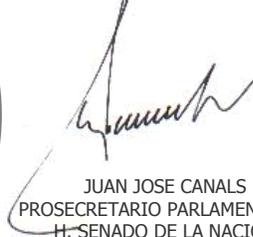
		Versión Original	Actual
CURLETTI, Miriam	Art. 14° inc. 8°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
ISIDORI, Amanda	Art. 14° inc. 8°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
MASSONI, Norberto	Art. 14° inc. 8°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
MASTANDREA, Alicia	Art. 14° inc. 8°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
MORALES, Gerardo	Art. 14° inc. 8°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
PETCOFF NAIDENOFF, Luis	Art. 14° inc. 8°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
SANCHEZ, María Dora	Art. 14° inc. 8°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
SANZ, Ernesto	Art. 14° inc. 8°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
TAFFAREL, Ricardo	Art. 14° inc. 8°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
ZAVALIA, José Luis	Art. 14° inc. 8°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
TERRAGNO, Rodolfo	Art. 14° inc. 8°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
FALCO ,Luis	Art. 14° inc. 8°	AFIRMATIVO	NEGATIVO

Observaciones:

Los senadores integrantes del Bloque UCR, mas los senadores Terragno y Falco solicitan dejar constancia de su voto negativo en el artículo 14° inciso 8°

Modificaciones realizadas el 31/05/06



  
 JUAN JOSE CANALS  
 PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
 H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

124° Período Legislativo - Ordinario - 9° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

CD-22/06

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TÍTULO II - CAPÍTULO I – Artículos 11° a 17°

Observaciones: sobre tablas.

Se tienen a la vista los expedientes S-1036/05 Y S-2408/05

Acta N°: 5

Fecha: 31-05-06

Hora: 18:20:11

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida:

mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente:

SCIOLI Daniel

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MAZA, Ada	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO	ZAVALLIA, José Luis	AFIRMATIVO



**Votación Nominal**

124° Período Legislativo - Ordinario - 9° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

CD-22/06

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TÍTULO II- CAPÍTULO II - Artículos 18° a 20°

Observaciones: sobre tablas.  
Se tienen a la vista los expedientes S-1036/05 Y S-2408/05

Acta N°: 6	Fecha: 31-05-06	Hora: 18:21:48
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCIOLI Daniel	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	54	Votos afirmativos:	54
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	54	Abstenciones:	-
Ausentes:	18		
Votos Afirmativos Necesarios:	28	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Informe de auditoria de modificaciones*

	Versión Original	Actual
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:

La Senadora Fernandez de Kirchner se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo.

Modificaciones realizadas el 31/05/06

Presentes Identificados:	54	Votos afirmativos:	55
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	55	Abstenciones:	-
Ausentes:	17		
Votos Afirmativos Necesarios:	28	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>



*[Signature]*  
 JUAN JOSE CANALS  
 PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
 H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

124° Período Legislativo - Ordinario - 9° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

CD-22/06

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TÍTULO II- CAPÍTULO II - Artículos 18° a 20°

Observaciones: sobre tablas.

Se tienen a la vista los expedientes S-1036/05 Y S-2408/05

Acta N°: 6

Fecha: 31-05-06

Hora: 18:21:48

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida:

mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLI Daniel

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MAZA, Ada	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	LEV.VOT.	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO	ZAVALIA, José Luis	AFIRMATIVO



**Votación Nominal**

124° Período Legislativo - Ordinario - 9° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

CD-22/06

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TÍTULO II- CAPÍTULO III - Artículo 21°

Observaciones: sobre tablas.  
Se tienen a la vista los expedientes S-1036/05 y S-2408/05

Acta N°: 7	Fecha: 31-05-06	Hora: 18:23:44
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCIOLI Daniel	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	56	Votos afirmativos:	55
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	1
Total Presentes:	56	Abstenciones:	-
Ausentes:	16		
Votos Afirmativos Necesarios:	29	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Informe de auditoria de modificaciones*

		Versión Original	Actual
CURLETTI, Miriam	Incisos 2° y 10°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
ISIDORI, Amanda	Incisos 2° y 10°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
MASSONI, Norberto	Incisos 2°, 4° y 10°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
MASTANDREA, Alicia	Incisos 2° y 10°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
MORALES, Gerardo	Incisos 2° y 10°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
PETCOFF NAIDENOFF, Luis	Incisos 2° y 10°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
SANCHEZ, María Dora	Incisos 2° y 10°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
SANZ, Ernesto	Incisos 2° y 10°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
TAFFAREL, Ricardo	Incisos 2° y 10°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
ZAVALLIA, José Luis	Incisos 2° y 10°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
GIUSTINIANI, Rubén	Inciso 3°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	Inciso 2°	AFIRMATIVO	NEGATIVO

Observaciones:

Los senadores y senadoras Curletti, Isidori, Mastandrea, Morales, Petcoff Naidenoff, Sanchez, Sanz, Taffarel y Zavallia solicitan dejar constancia de su voto negativo en los incisos 2° y 10°; el senador Massoni en los incisos 2°, 4° y 10°; el senador Giustiniani en el inciso 3° y el senador Jenefes en el inciso 2°.

Modificaciones realizadas el 31/05/06



  
 JUAN JOSE CANALS  
 PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
 H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

124° Período Legislativo - Ordinario - 9° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

CD-22/06

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TÍTULO II- CAPÍTULO III - Artículo 21°Observaciones: sobre tablas.  
Se tienen a la vista los expedientes S-1036/05 y S-2408/05

Acta N°: 7	Fecha: 31-05-06	Hora: 18:23:44
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCIOLI Daniel	Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BUSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MAZA, Ada	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	NEGATIVO
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO	ZAVALLIA, José Luis	AFIRMATIVO



**Votación Nominal**

124° Período Legislativo - Ordinario - 9° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

CD-22/06

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TÍTULO II- CAPÍTULO IV – Artículos 22° A 29°

Observaciones: sobre tablas.

Se tienen a la vista los expedientes S-1036/05 y S-2408/05

Acta N°: 8	Fecha: 31-05-06	Hora: 18:24:33
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCIOLI Daniel	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	56
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	56
Ausentes:	16
Votos Afirmativos Necesarios:	29

Votos afirmativos:	56
Votos Negativos:	-
Abstenciones:	-
<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>



  
 JUAN JOSE CANALS  
 PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
 H. SENADO DE LA NACION



Votación Nominal

124° Período Legislativo - Ordinario - 9° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

CD-22/06

VOTACIÓN EN PARTICULAR
TÍTULO II- CAPÍTULO IV – Artículos 22° A 29°

Observaciones: sobre tablas.

Se tienen a la vista los expedientes S-1036/05 y S-2408/05

Acta N°: 8

Fecha: 31-05-06

Hora: 18:24:33

Tipo de Quórum:

mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida:

mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente:

SCIOLI Daniel

Desempate: NO

Table with 4 columns: Apellido y Nombre, VOTO, Apellido y Nombre, VOTO. Lists 40 senators and their votes on the project.

**Votación Nominal**

124° Período Legislativo - Ordinario - 9° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

CD-22/06

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TÍTULO II- CAPÍTULO V - Artículos 30° A 55°

Observaciones: sobre tablas.

Se tienen a la vista los expedientes S-1036/05 y S-2408/05

Acta N°: 9

Fecha: 31-05-06

Hora: 18:25:48

Tipo de Quórum:

mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida:

mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente:

SCIOLI Daniel

Desempate: NO

Presentes Identificados: 56

Presentes No Identificados: -

Total Presentes: 56

Ausentes: 16

Votos Afirmativos Necesarios: 29

Votos afirmativos: 56

Votos Negativos: -

Abstenciones: -

**RESULTADO de la VOTACIÓN****AFIRMATIVA***Informe de auditoria de modificaciones*

		Versión Original	Actual
CURLETTI, Miriam	Art. 32°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
ISIDORI, Amanda	Art. 32°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
MASSONI, Norberto	Art. 32°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
MASTANDREA, Alicia	Art. 32°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
MORALES, Gerardo	Art. 32°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
PETCOFF NAIDENOFF, Luis	Art. 32°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
SANCHEZ, María Dora	Art. 32°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
SANZ, Ernesto	Art. 32°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
TAFFAREL, Ricardo	Art. 32°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
ZAVALLIA, José Luis	Art. 32°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
TERRAGNO, Rodolfo	Art. 32°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
FALCO, Luis	Art. 32°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
GIUSTINIANI, Rubén	Art. 32°	AFIRMATIVO	NEGATIVO

Observaciones:

Los senadores integrantes del Bloque UCR, mas los senadores Terragno, Falco y Giustiniani solicitan dejar constancia de su voto negativo en el artículo 32°.

Modificaciones realizadas el 31/05/06



**Votación Nominal**

124° Período Legislativo - Ordinario - 9° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

CD-22/06

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TÍTULO II- CAPÍTULO V - Artículos 30° A 55°

Observaciones: sobre tablas.

Se tienen a la vista los expedientes S-1036/05 y S-2408/05

Acta N°: 9	Fecha: 31-05-06	Hora: 18:25:48
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCIOLI Daniel	Desempate: NO	

*Artículo 32°*

Presentes Identificados:	56	Votos afirmativos:	43
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	13
Total Presentes:	56	Abstenciones:	
Ausentes:	16		
Votos Afirmativos Necesarios:	29	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>



JUAN JOSE CANALS  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

124° Período Legislativo - Ordinario - 9° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

CD-22/06

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TÍTULO II- CAPÍTULO V - Artículos 30° A 55°

Observaciones: sobre tablas.

Se tienen a la vista los expedientes S-1036/05 y S-2408/05

Acta N°: 9

Fecha: 31-05-06

Hora: 18:25:48

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida:

mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLI Daniel

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MAZA, Ada	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO	ZAVALIA, José Luis	AFIRMATIVO



**Votación Nominal**

124° Período Legislativo - Ordinario - 9° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

CD-22/06

VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TÍTULO II- CAPÍTULO V - Artículos 56° A 104°

Observaciones: sobre tablas.  
Se tienen a la vista los expedientes S-1036/05 y S-2408/05

Acta N°: 10	Fecha: 31-05-06	Hora: 18:26:45
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCIOLI Daniel	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	56
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	56
Ausentes:	16
Votos Afirmativos Necesarios:	29

Votos afirmativos:	56
Votos Negativos:	-
Abstenciones:	-

<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>
---------------------------------	-------------------



JUAN JOSE CANALS  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION





*Votación Nominal*

124° Período Legislativo - Ordinario - 9° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY DEROGANDO LA LEY 21074 POR LA QUE SE INSTITUYÓ EL SUBSIDIO POR SEPELIO DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN NACIONAL DE PREVISIÓN Y DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS A LA VEJEZ, POR INVALIDEZ, GRACIABLES Y DE LEYES GENERALES.

ORDEN DEL DÍA 354  
(PE-54/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°:11	Fecha: 31-05-06	Hora: 18:34:47
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: SCIOLI Daniel	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	39
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	39
Ausentes:	33
Votos Afirmativos Necesarios:	20

Votos afirmativos:	39
Votos Negativos:	-
Abstenciones:	-

<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>
---------------------------------	-------------------



JUAN JOSE CANALS  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION

**Votación Nominal**

124° Período Legislativo - Ordinario - 9° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY DEROGANDO LA LEY 21074 POR LA QUE SE INSTITUYÓ EL SUBSIDIO POR SEPELIO DE BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN NACIONAL DE PREVISIÓN Y DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS A LA VEJEZ, POR INVALIDEZ, GRACIABLES Y DE LEYES GENERALES.

ORDEN DEL DÍA 354  
(PE-54/06)

## VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°:11

Fecha: 31-05-06

Hora: 18:34:47

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: SCIOLI Daniel

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AUSENTE
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AUSENTE	MAZA, Ada	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AUSENTE
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AUSENTE
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AUSENTE
JAUQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO	ZAVALLIA, José Luis	AFIRMATIVO

**INSERCIÓN DEL SENADOR RUBÉN GIUSTINIANI EN EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (CD 22/06 – SESION 31/5/06)**

Señor Presidente:

En primer lugar, voy a adelantar mi voto afirmativo en general al proyecto de ley en revisión por el cual le estamos dando un marco normativo a una nueva fuerza de seguridad, civil, democrática y federal, con competencia en materia de seguridad aeroportuaria que va a reemplazar definitivamente un organismo anacrónico nacido durante la última dictadura militar.

Debemos señalar además que se trata de la primera fuerza de seguridad que se crea desde la recuperación democrática de 1983. Y que se lo hace además respetando la clara separación entre las actividades de defensa y seguridad interior, con una conducción civil, una estructura transparente, y una concepción moderna necesaria para abordar la problemática de los delitos complejos que tienen lugar en los aeropuertos hoy. En este sentido, puede decirse que estamos desmilitarizando la policía de seguridad aeroportuaria Y esto es algo que debemos saludar

Pero debemos decir que estamos dando respuesta a una necesidad que no es nueva. Desde hace ya mucho tiempo se ha venido reclamando la necesidad de recuperar la capacidad del Estado para garantizar la seguridad aeroportuaria, tarea que la Fuerza Aérea –por su propia concepción de cuerpo dedicado a la defensa nacional- no podía ni debía desarrollar. Prueba de ello es que existen en ambas cámaras antecedentes de proyectos presentados en este sentido por legisladores de distintos bloques.

Por ello, si bien saludamos este nuevo marco normativo y los avances logrados por la intervención, no debemos olvidar que la intervención a la PAN y el envío del proyecto de ley por parte del Poder Ejecutivo surgió como respuesta espasmódica ante el escándalo desatado por la detección en el aeropuerto de Barajas de valijas con 60 kgs de cocaína embarcadas en un vuelo de la empresa SW, hecho que desnudó los ineficientes controles en el Aeropuerto de Ezeiza. Este escándalo no sólo revelaba que el Estado había delegado su función de control a una empresa privada, sino que además involucraba a una empresa subsidiada por el Estado Nacional y desnudaba una cadena de responsabilidades que abarcaba a la Fuerza Aérea, la PAN, el Ministerio de Defensa, la Secretaria de Transporte, etc. Esto nos llevó en su momento a solicitar la interpelación del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, para que brindara los informes que permitieran establecer las responsabilidades del Estado.

Es en ese contexto en el que se da la intervención establecida por el decreto 145/2005, que finaliza en julio de este año, que crea la intervención de la Policía de Seguridad Aeroportuaria en reemplazo de la ex Policía Aeronáutica Nacional (PAN), como una fuerza de seguridad que actúa bajo la órbita del Ministerio del Interior.

La Argentina tiene actualmente 57 aeropuertos, de los cuales 33 están hoy concesionados a grupos económicos. La Policía de Seguridad Aeroportuaria viene así a recuperar la capacidad del Estado para prevenir y combatir los delitos perpetrados en dicho ámbito. Y lo positivo es que lo hace desmilitarizando la seguridad aeroportuaria y depositándose la conducción de la misma en un director nacional que será designado por el Poder Ejecutivo. Se crea además un escalafón para los agentes del servicio, un instituto de capacitación, una auditoría interna, un tribunal de disciplina y una defensoría del personal aeroportuario. En

definitiva, se crea una fuerza de seguridad –doctrinaria, organizativa, y funcionalmente-moderna.

Sin embargo, vamos a manifestar algunas disidencias con la forma en que está redactado el proyecto entendiendo que en algunos casos se otorga facultades muy amplias a la Policía de Seguridad Aeroportuaria. Entendemos en este sentido que no debe avanzarse sobre facultades que deben ser ejercidas por otras autoridades de aplicación o en coordinación con ellas. Nos referimos fundamentalmente a los siguientes artículos:

Artículo 15: se establece que la Policía de Seguridad Aeroportuaria podrá extender su jurisdicción a todo el territorio nacional, debiendo “ponerse en conocimiento a la autoridad de seguridad o policial que también posea jurisdicción en el territorio de que se trate siempre que ello no afecte el normal desarrollo de tales actividades”. Entendemos que aquí se le otorgan amplísimas facultades a la Policía de Seguridad Aeroportuaria, que no están debidamente justificadas, y que no se plantea la acción coordinada que debería encarar junto a las otras fuerzas de seguridad o policiales con jurisdicción en dichas áreas.

Artículo 16: se establece que la Policía de Seguridad Aeroportuaria “*ejercerá en el ámbito aeroportuario las funciones de policía aduanera, migratoria y/o sanitaria donde y cuando no haya autoridad establecida*”. Al igual que en el artículo anterior, entendemos que debería especificarse como se articularán y coordinarán las funciones de la Policía de Seguridad Aeroportuaria con las de la autoridad aduanera, migratoria y sanitaria.

Artículo 21: el inciso 3) de dicho artículo que establece las facultades de la Policía de Seguridad Aeroportuaria para la producción de inteligencia criminal debe eliminarse, ya que es contrario a la Ley de Inteligencia Nacional 25.520 que establece claramente que es la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal el órgano encargado de la producción de inteligencia, y la autoridad competente para formular los requerimientos a las distintas fuerzas, y no a la inversa como se desprende de la redacción del inciso. La Policía de Seguridad Aeroportuaria debe colaborar con la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal, pero no puede bajo ninguna circunstancia producir inteligencia propia.

Por otra parte, tenemos algunas disidencias en relación al régimen proyectado para el personal de la fuerza (artículos 32 y 42). El proyecto establece que el régimen jurídico aplicable al personal civil del Policía de Seguridad Aeroportuaria (que no tiene “estado policial”) será regulado por la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo. Entendemos en primer lugar que la potestad de regular derechos constitucionales –en este caso los del art. 14 bis de la Constitución Nacional- debe ser consagrada por ley, no pudiendo ser diferida a la reglamentación. En segundo lugar, entendemos que se plantearía una situación de desigualdad con respecto al personal policial, que sí tiene establecido por la ley sus derechos y obligaciones laborales. Por ello, proponemos que se incorpore al personal civil de la Policía de Seguridad Aeroportuaria al Régimen de la Ley 25.164 de Empleo Público.

Por las razones expuestas, vamos a acompañar en general el proyecto en consideración, con las disidencias en los artículos mencionados.

**DISCURSO DEL SENADOR SALVATORI PARA SER INSERTADO EN LA  
VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DEL DIA 31 DE MAYO DE 2006.  
PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA Expediente CD  
22/05.**

Sr. Presidente:

Los nuevos desafíos que se han generado a partir de los atentados de las torres gemelas en Estados Unidos y en nuestro país los hechos de público conocimiento, que involucraron a empresas privadas de transporte aéreo en causas de narcotráfico; justifican a nuestro entender una reforma de la legislación vigente que tenga por objeto el fortalecimiento de la seguridad aeroportuaria.

El proyecto que estamos debatiendo va a brindar un marco uniforme en materia de seguridad aeroportuaria dando una base jurídica, orgánica y funcional al Sistema de Seguridad Aeroportuaria. Vamos a acompañar con nuestro voto positivo esta iniciativa, aunque tenemos algunas observaciones que queremos puntualizar.

La Policía Aeronáutica Nacional (PAN) que hasta ahora estaba a cargo del Ministerio de Defensa, pasa a integrar el sistema de seguridad interior justamente en función de que realiza tareas de seguridad.

La estructura del proyecto de ley, comprende un concepto amplio de seguridad aeroportuaria incluyendo no sólo la seguridad contra interferencias a la aviación civil, es decir, bombas en las aeronaves o en los aeropuertos, sino también el cumplimiento y la conjuración de toda perturbación, delito común, crimen organizado, las infracciones comunes o contravenciones en que se puedan incurrir en el ámbito de los aeropuertos.

Esta es una de las diferencias más importantes entre lo que fue la PAN y la creación de la Policía de Seguridad Aeroportuaria que se propone en este proyecto.

Aunque compartimos estas modificaciones, tenemos que señalar que nos preocupan algunos aspectos del proyecto que no lo invalidan como propuesta pero que sería interesante que el Decreto Reglamentario de esta futura ley los contemplara.

En especial aquellos referidos al cumplimiento de los tratados que la Argentina es parte y que a partir de la Reforma de la Constitución Nacional del año 1994, tienen igual jerarquía que las Leyes, nos referimos al Tratado de Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) ratificado por la ley 13.891 y el cumplimiento de todos sus anexos. En el Anexo 17 se establece que la Autoridad Aeronáutica es la única responsable de coordinar la aplicación de todas las normas y métodos recomendados e incorporados en los 18 Anexos.

En este sentido habría que realizar un cuidadoso análisis del Artículo 10, en el que se delega en un representante del Ministerio del Interior las funciones que deberían estar en el Jefe del aeródromo.

También es similar la observación que nos merece el artículo 91, respecto del control de la aeronavegación, que por la ley 21.521 corresponde en forma exclusiva a la Fuerza Aérea.

Otro aspecto que debemos considerar, y que resulta de suma importancia, surge de lo establecido en el artículo 15. El mismo establece la posibilidad de extender la jurisdicción de la PSA cuando los hechos investigados puedan vulnerar la seguridad aeroportuaria. Es decir, permite que la Policía de Seguridad Aeroportuaria pueda actuar fuera de su ámbito cuando está llevando adelante una investigación sobre un hecho que pudiera vulnerar la seguridad del aeropuerto.

Esta extensión de la jurisdicción, Señor Presidente, puede afectar las atribuciones de las policías provinciales, en el supuesto que se produzca la convergencia de ambas jurisdicciones. Este punto también debe ser precisado en la reglamentación de esta ley.

Otro aspecto que nos preocupa, es el Capítulo VI referido a la Formación y Capacitación del personal de la Policía de Seguridad Aeronáutica, que contiene un detalle de los objetivos que se proponen en el proyecto, pero no se menciona el destino del actual Instituto de Formación Ezeiza (IFE).

Existe un temor fundado en esta omisión, con relación a que dicho Instituto de Capacitación sea desarticulado o desmantelado, causando serias consecuencias no sólo al personal afectado sino a los demás organismos que se vinculan con él.

Nos oponemos a que esto suceda y creemos que el objeto de esta ley, su espíritu, es darle continuidad al IFE y adecuarlo a los nuevos parámetros que se proponen en la presente ley y con este sentido acompañamos nuestro voto.

El IFE tiene como objetivo formar Personal Militar Superior del Cuerpo de los Servicios Profesionales y al Personal Subalterno del Cuerpo de Apoyo operativo y Técnico y del Cuerpo de Apoyo Logístico, en distintas áreas y especializaciones tales como: Control del Espacio Aéreo, Apoyo Sanitario, Mecánicos, contando con una experiencia de 45 años en estas áreas. Asimismo, existe también una valiosa experiencia de 10 años en la formación de Oficiales de los Servicios Profesionales como médicos, odontólogos, ingenieros, Abogados, Cartógrafos, todos con nivel universitario, con un promedio de egreso anual de 20 alumnos en los últimos cinco años.

El artículo 57 prevé la creación de otro Instituto Superior de Seguridad Aeroportuario. Pensamos que es intención el integrarlo al IFE para completar la importante tarea que viene desarrollando.

Nuevamente Sr. Presidente, fruto del apresuramiento, a veces justificado a veces no, nos hemos olvidado algunos aspectos esenciales como los señalados más arriba. No queremos obstaculizar la aprobación de este proyecto que ya viene con media sanción de la Cámara de Diputados, pero dejamos sentada nuestra posición respecto de los puntos comentados sucintamente que nos parecen deben ser contemplados por la reglamentación de la ley.

Nada más, gracias Sr. Presidente.-